



PARLAMENTO DE CANTABRIA

# DIARIO DE SESIONES

Año XXIII - VI LEGISLATURA - 26 de noviembre de 2004 - Número 47 Página 1247 Serie A

## SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

**PRESIDENTE: EXCMO. SR. D. MIGUEL ANGEL PALACIO GARCÍA**

**Sesión celebrada el viernes, 26 de noviembre de 2004**

\*\*\*\*\*

### ORDEN DEL DIA

**Página**

- |      |  |      |
|------|--|------|
| 01.- | Debate y votación de la enmienda a la totalidad del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2005, presentada por el Grupo Parlamentario Popular (BOPCA nº 186, de 22.11.2004); y fijación de las cuantías globales de los estados de los Presupuestos. [6L/1100-0002]. | 1248 |
| 02.- | Debate y votación de la enmienda a la totalidad del Proyecto de Ley de Medidas Administrativas y Fiscales, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. (BOPCA nº 186, de 22.11.2004). [6L/1000-0007]  |      |

\*\*\*\*\*

(Comienza la sesión a las once horas y ocho minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Buenos días, Señoras y Señores Diputados.

Vamos a dar comienzo la sesión plenaria correspondiente al día de hoy. Punto número 1 del Orden del Día.

LA SRA. SECRETARIA (Valdés Huidobro): Debate y votación de la enmienda a la totalidad del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2005, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Según es tradicional, el Consejero de Economía y Hacienda podrá presentar el Proyecto de Ley.

Tiene la palabra D. Ángel Agudo San Emeterio, Consejero de Economía y Hacienda.

EL SR. CONSEJERO (Agudo San Emeterio): Sr. Presidente, señoras y señores Diputados.

Debatimos hoy el debate de totalidad de la Ley de Presupuestos de nuestra Comunidad Autónoma, del Proyecto de Ley de Presupuestos de nuestras Comunidad Autónoma para el año 2005.

Un Proyecto de Presupuestos que se realiza en un marco que es el siguiente: Se realiza en el marco que se deriva del Pacto de Gobierno de Cantabria que dio lugar a la conformación de un gobierno entre dos partidos políticos, Partido Socialista y Partido Regionalista de Cantabria; en la elaboración y propuesta del Plan de Gobernanza para el año 2004-2007 también aprobado por el Consejo de Gobierno y difundido al conjunto de la sociedad. En el marco de la concertación social, recientemente firmada entre los sindicatos, la patronal y el Gobierno de Cantabria. Y en el marco también de un nuevo modelo de financiación estructurada para el conjunto de la región.

Quiere ello decir que por primera vez, un presupuesto de nuestra Comunidad Autónoma no es un acto aislado, sino que forma parte de un proyecto coherente, de un proyecto de impulso y modernización de Cantabria, que debe de traducirse en una mejora del nivel y calidad de vida de los ciudadanos de esta región y de aquellos otros que ambicionen establecerse aquí para progresar entre nosotros.

Un proyecto definido en el Plan de Gobernanza, para una Región que queremos forme parte del núcleo duro de la Europa más desarrollada. Una Región que tras la salida del Objetivo Uno y el periodo transitorio, tiene que encontrar ese lugar a partir de sus propios esfuerzos, movilizándolo sus recursos y energías para desenvolverse en un mundo cada vez más competitivo, pero que también es un mundo de grandes oportunidades.

Oportunidades, que desde la administración regional estamos dispuestos y preparados para aprovechar, y sobre todo, queremos inducir y apoyar

\*\*\*\*\*

a la iniciativa empresarial, también para que las aproveche.

De igual forma, el presente borrador de presupuestos contiene los acuerdos alcanzados en la concertación social, recientemente firmada, lo mismo que esta concertación social es un pilar básico para el éxito de las propuestas del Gobierno. Una concertación que por otra parte, tiene una dimensión distinta a lo que ha sido habitual hasta ahora en este tipo de acuerdos en Cantabria.

Distinta por la dimensión temporal: es una concertación para todo lo que queda del resto de legislatura. Distinta por los contenidos de la misma, abarcando aspectos mucho más amplios que los que contenía anteriormente la concertación con los sindicatos.

Distinta por el grado de compromiso que adquieren todas las partes firmantes de los acuerdos. Distinta, en suma, por el valor político de la misma en este año, a diferencia de años anteriores.

Estos aspectos configuran ya una novedad sustancial con respecto a lo que ha sido habitual hasta ahora en Cantabria en los debates presupuestarios.

Como he dicho antes, el presupuesto forma parte de un todo, tiene un horizonte temporal ese todo que es toda la legislatura, y es compartido ese horizonte temporal y ese objetivo por los sindicatos y los empresarios en la misma dimensión temporal. Y además, contiene fórmulas de financiación novedosas en nuestra Región, que van a permitir multiplicar la acción de gobierno.

Configuran, por tanto, un cambio fundamental en las reglas de juego, y las expectativas con respecto a lo que ha sido habitual hasta ahora en Cantabria en los debates presupuestarios, dominados por una gestión rutinaria y el corto pragmatismo.

El presupuesto se convierte en una herramienta vital para el desarrollo regional, máxime – como he dicho antes- porque contiene fórmulas de financiación ya ensayadas con éxito en otras regiones; fórmulas que en la nuestra van a permitir multiplicar la acción del gobierno, van a estabilizar la inversión privada regional y también pretenden atraer inversión exterior y persiguen, en definitiva, aumentar un saldo migratorio positivo.

Porque tenemos que ser cada vez más, no solamente más ricos -esto es no solamente más ricos en término de media de Producto Interior Bruto por habitante-, sino que también tenemos que ser más grandes en tamaño demográfico.

Estamos por tanto ante un Gobierno diferente, con propuestas diferentes, con un modelo presupuestario diferente y distinto. Con la idea de que aquellas inversiones que lo permitan, tendrán financiación estructurada y así podremos utilizar el presupuesto mayoritariamente para las políticas sociales y de bienestar.

Como he dicho antes, el presupuesto se enmarca dentro del Plan de Gobernanza, un plan que tiene como objetivo alcanzar un cambio en la estructura económica de Cantabria, con el fin de garantizar el dinamismo y la modernización en todos los terrenos: en el terreno económico, en el terreno social, en el terreno educativo, del conjunto de la Región.

Necesitamos que nuestra industria sea cada vez más intensiva en capital humano, y que en nuestro sector servicios crezca más rápido el subsector de los servicios a las empresas. Y en definitiva, que despegue el sector de I+ D+ I.

Necesitamos que nuestra sociedad reduzca sus índices de envejecimiento, atrayendo nueva población, y generando las oportunidades de progreso, que son las que al fin y al cabo estimulan el crecimiento de la población.

Necesitamos también aumentar las tasas de actividad y ocupación, lo que pasa por acortar las desigualdades de género que todavía persisten en nuestra Comunidad.

El Plan es una nueva fórmula de Gobierno, una filosofía innovadora de la gestión, que toma su origen en la Propuesta de la Comisión Europea del año 2000, para reformar la Gobernanza europea, como un objetivo estratégico y que ha sido recogida en el Libro Blanco de la Gobernanza europea, aprobado en el 2001.

Gobernanza entendida como el compendio de normas, procesos, comportamientos que se incluyen en el ejercicio de los poderes, especialmente desde el punto de vista de la apertura, la participación, la responsabilidad, la eficacia y la coherencia.

Estos son los principios reconocidos por la Unión Europea como las bases de la buena Gobernanza, y son precisamente los que han impulsado la elaboración de los documentos que estamos discutiendo, fundamentalmente, el debate presupuestario.

Con él, el Gobierno de Cantabria ha pretendido avanzar en la convergencia europea, no solamente en los índices de crecimiento sino también en las buenas prácticas de la gestión ejecutiva.

Por tanto, la propuesta no es solo un conjunto de medidas yuxtapuestas, es una forma de gobierno de calidad, para dar coherencia global a las políticas sectoriales y transversales. Y para dar solidez y potenciar los vínculos de intercambio y aproximación de la sociedad de Cantabria, referente esencial del Gobierno en su labor.

La metodología de trabajo a la hora de elaborar el Plan y los presupuestos, se ha basado en la coordinación de todas las Consejerías, y en la labor conjunta de los departamentos de este Gobierno durante meses, con un ritmo de trabajo intenso, todos ellos han puesto a disposición de nuestra Consejería sus propuestas y líneas de trabajo estratégicas prioritarias en las diferentes competencias.

Así, la unidad y sintonía de este Ejecutivo en la definición de las actuaciones más trascendentales de la Región para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, y la comunicación permanente entre los gestores, ha permitido la elaboración de un documento que debe ser un vehículo de desarrollo individual y colectivo de Cantabria.

Pero la metodología empleada se extiende más allá de la seguida en su elaboración. Y así se incluyen sistemas de revisión, evaluación y seguimiento permanentes para garantizar que el Plan de Gobernanza sea un documento vivo y sujeto a un control interno de calidad.

El contenido está estructurado entorno a dos grandes ideas fuerza: la importancia del capital humano, tecnológico y físico para el crecimiento y la convergencia. Y la necesidad de alcanzar un desarrollo equilibrado y sostenible para la Región.

En esta línea apostamos por la acumulación y mejora del capital en tres vertientes: por una parte el capital humano, capital que todos los expertos coinciden en señalar como clave en los procesos de crecimiento y convergencia, y que solo se puede aumentar –salvo que se importe- a través del esfuerzo en educación en los distintos niveles del sistema.

En segundo lugar, el capital tecnológico y la investigación, los cuales solo se pueden rentabilizar si previamente se dispone de un capital humano, convenientemente formado.

Finalmente el impulso del capital físico, como capital social mediante la creación de nuevas infraestructuras que acaben desencadenando actividades directamente productivas.

Tener la mirada puesta en estos tres elementos para que estén presentes en nuestras decisiones políticas y en nuestras acciones de Gobierno, nos permitirá hacer de Cantabria una Comunidad con más valor añadido, que la permita competir con mayor fuerza y dinamismo en un mercado y en un mundo globalizado. En la actualidad solo se pueden superar estos retos si se encaran desde posiciones ofensivas y no desde posiciones a la defensiva.

Todas estas actuaciones darán sus frutos a medio plazo, pero justamente la robustez del modelo de crecimiento que perseguimos, remite a ese horizonte temporal para obtener resultados.

Tales resultados se tienen que concretar en un desarrollo equilibrado y sostenible para la Región. Esto significa, en primer lugar, alcanzar un equilibrio a nivel territorial, merced al cual se acaben recortando las diferencias en renta y equipamiento entre la Cantabria de la costa y la Cantabria del interior, entre la Cantabria urbana y la Cantabria rural.

En segundo lugar, hay que alcanzar el equilibrio en nuestra estructura social, recortando las diferencias de género en tasas de actividad, de empleo y paro, y las diferencias de Cantabria con respecto a España y Europa en estos tres indicadores, ya que la reducción de las desigualdades pasa por el aumento del empleo,

además de por las políticas sociales que vamos a seguir impulsando.

En tercer lugar, hay que lograr el equilibrio ambiental, el desarrollo sostenible debe de presidir la acción de Gobierno, que en este aspecto ha de tener una función ejemplarizante. Estimulando patrones de producción y consumo sostenibles, entre empresas y ciudadanos, que deberán acostumbrarse, en ambos casos, a soportar los costes ambientales que sus decisiones económicas generan.

La Administración Regional es ahora el principal responsable de legar el patrimonio natural de la Comunidad Autónoma a las futuras generaciones, y hacerlo dejándolo en mejores condiciones de las que lo hemos recibido.

Finalmente, no hay que olvidar que el propio crecimiento económico debe de ser equilibrado, en el sentido también que lo definen los expertos, como un aumento sostenido y acumulativo del producto por habitante que llegue al pleno empleo. Y ello requiere un entorno regulatorio caracterizado por unas reglas de juego claras, sencillas y predecibles.

Y por un entorno económico comprometido con el equilibrio presupuestario, la apertura de la competencia y la flexibilidad de los mercados de bienes y factores de producción.

Esas grandes ideas fuerza han dado lugar, como he dicho antes, al Plan de Gobernanza que articula su contenido en 12 ejes estratégicos, diseñado conforme a los compromisos que adquirimos con nuestra sociedad en nuestro pacto de Gobierno. Y también se articulan en 300 actuaciones que implican, al día de hoy, movilizar recursos cuantificados en 2.400 millones de euros en lo que queda de legislatura.

Si algo tenemos claro es que el éxito del plan y de la propuesta, y con ello el objetivo de modernizar la Comunidad, depende de la implicación de todos, lo que incluye a la ciudadanía, a los agentes sociales, empresariales, económicos. Y qué duda cabe, del consenso político y parlamentario que permita al Gobierno dirigir una gestión ejecutiva dinámica y coherente con las necesidades de la Comunidad, y con el diseño que de ella hemos formulado.

En este sentido, el acuerdo de legislatura alcanzado con los sindicatos y empresarios es un elemento decisivo en esta dirección. Y esperamos que en poco tiempo la oposición también se incorpore al diálogo propuesto con el Gobierno de Cantabria.

Bien es cierto que para que esto se produzca, es preciso que antes dejen de cuestionar la legitimidad de este Gobierno. Porque mientras eso no ocurra el diálogo es imposible.

Lamentablemente en el último congreso del Partido Popular no parece haber significado un inicio en esta dirección. No encontramos, en ese sentido, ni una idea ni una propuesta; antes bien, descalificaciones e insultos dirigidos a este Gobierno y al Gobierno de España.

Por supuesto que se puede cuestionar nuestra política económica, pero no la legitimidad de un Gobierno en un régimen que es parlamentario y no presidencialista. En definitiva, aceptar la alternancia democrática no es solamente saludable, sino que debería de ser coherente con los principios liberal conservadores de competencia y meritocracia, y con el objetivo común de hacer una Región que debe de unirnos.

¡En fin!, nada es eterno en esta vida, y por tanto daremos tiempo al tiempo. Nosotros mientras tanto, seguiremos trabajando por Cantabria.

Con respecto al contenido concreto de los presupuestos, y teniendo en cuenta ya que han sido discutidos, debatidos, informados a la sociedad y a este Parlamento reiteradamente, voy a plantear a algunos aspectos generales de los mismos y aquellos aspectos que considero son más importantes.

Como he dicho, se marcan en el Plan de Gobernanza, y se inician ya con estos presupuestos el desarrollo de los 12 ejes y una buena parte de las 300 medidas en ellos contenidos.

Globalmente, como ustedes bien saben, alcanza un monto global de 1.859,7 millones de euros, con un incremento del 6,04 por ciento con respecto al presupuesto anterior.

Estos presupuestos en su política de gasto, representan el 25 por ciento del Producto Interior Bruto de nuestra Comunidad. Y el 80 por ciento del gasto tiene una incidencia directa sobre las actividades económicas.

Abordando desde las grandes áreas de gasto, podemos distinguir las tres grandes áreas de gasto en nuestro presupuesto: el área social, que significa el 72 por ciento prácticamente del total de gasto y tiene un incremento por encima del presupuesto, llegando al 8,03 por ciento.

El área de promoción económica, que representa el 21,6 por ciento del total de la política de gasto y tiene un crecimiento del 7,83 por ciento.

El área general, que tiene un peso relativo en el conjunto de la política de gasto del 6,7 por ciento. Y tiene una reducción del 15,10 por ciento con respecto al área en el año anterior, en el año vigente de 2004.

Siguiendo el esquema del Plan de Gobernanza, los elementos más significativos de la política de gasto del Gobierno en esa estructura es la siguiente: Con respecto al esfuerzo en capital humano, se podrá destacar el esfuerzo en la educación, pilar básico de ese esfuerzo por el capital humano.

Desde una propuesta de gasto en la Consejería de Educación, global del 7,72 por ciento, es destacable el esfuerzo que va a significar el programa de 0 a 3 años en nuestra Comunidad Autónoma, el programa de gratuidad de libros de texto para la mejora del servicio educativo en los escolares de nuestra Comunidad Autónoma.

El programa de la renovación pedagógica que el

conjunto de la Región necesita y también la propuesta de equipamiento de centros que se va a financiar, a través de la financiación estructurada, que es la primera vez que esta Comunidad Autónoma va a tener una propuesta y un plan de estas características en los próximos años.

En la esfera de la sociedad del conocimiento de la información, también capital humano y desarrollo de capital humano, el incremento es el 84 por ciento con respecto a la misma cifra del año pasado, con respecto a los datos del año pasado.

Es significativo el incremento del programa Cantabria en red que crece un 72 por ciento o la transferencia a SODERCAN, para actuaciones en I+D+I que crece un 27,44 por ciento.

La cultura es también un elemento básico en el desarrollo del crecimiento de las personas de capital humano. Desde una perspectiva de crecimiento del 6,38 por ciento a destacar la propuesta de crecimiento en el patrimonio histórico-artístico de nuestra región que crece prácticamente el 19 por ciento, con respecto a las cifras del año anterior.

Las propuestas dirigidas a la juventud, para que tengan una capacidad de integración mayor en la actividad económica y en su proyecto de vida global, crecen con respecto al año pasado el 17,25 por ciento. Y es especialmente significativa partidas nuevas que aparecen, como por ejemplo, el programa de vivienda joven que aparece como una propuesta novedosa en este terreno. O las políticas de empleo que a partir de la puesta en marcha del Servicio Cántabro de Empleo también, desde las tareas y de las áreas de educación de la universidad, de la formación, etc. vamos a conseguir el impulso a las políticas de empleo para el desarrollo de los objetivos de la convergencia, también en el terreno de Europa, en las políticas de empleo en nuestra Región.

Con respecto al capital tecnológico, al impulso del capital tecnológico. Los programas de investigación, el apoyo a la investigación crece un 50 por ciento con respecto a la misma propuesta del año pasado. Que es un esfuerzo significativo para que el capital tecnológico tenga una vía de desarrollo en nuestra Comunidad Autónoma.

Las propuestas de innovación y de modernización de la Administración, que también tienen una base tecnológica, tienen unos incrementos significativos, a partir de la puesta en marcha de la calidad de los servicios, de la mejora de los servicios en el ámbito de la Administración Pública o el funcionamiento, por ejemplo, de un servicio público que tiene la base tecnológica e investigadora importante, como es el Instituto Cántabro de Estadística.

O como es también la puesta en marcha de todo el programa informático de nuestra Comunidad Autónoma, a partir de un cambio en la ubicación de la misma en otra Consejería, y la creación de un instrumento que nos va a permitir abordar de manera definitiva también, desde el punto de vista de la Administración, el desarrollo tecnológico para un mejor servicio a los ciudadanos.

Desde el punto de vista del capital físico, pues a destacar algunos aspectos que son importantes como por ejemplo, toda la puesta en marcha de la Autovía del Agua. Un capital físico que es imprescindible para el desarrollo de la Región, para el desarrollo de nuestra Comunidad Autónoma. O como es por ejemplo, el desarrollo a las políticas de transporte que crecen un 10,4 por ciento en el presupuesto. Y a destacar el mantenimiento de lo que es el transporte aéreo que tan buenos rendimientos está dando con el convenio firmado recientemente con Ryanair, que mantendremos en el futuro, y que sin duda va a ser un elemento de dinamización de este sector en el conjunto de la Comunidad Autónoma.

Capital físico también tiene que ver con las infraestructuras turísticas. Queremos tener mejores infraestructuras turísticas para una mejor oferta turística y la potencialización de la misma.

Desde una perspectiva global de un crecimiento de las infraestructuras turísticas de cercano al 20 por ciento, destaca las propuestas también que tienen que ver con la calidad y la excelencia turística que crece por encima del cien por cien en algunos aspectos.

También desde el punto de vista del capital físico tiene que ver la capacidad de tener a los ciudadanos mejor atendidos, desde el punto de vista de su cercanía y desde el punto de vista también de los empleados públicos que hagan sus tareas en mejores condiciones. A eso responde, por ejemplo la propuesta de las nuevas sedes del Gobierno, financiadas a través de la financiación estructurada.

Dentro de infraestructuras, también con una propuesta de desarrollo para el futuro de nuestra Comunidad Autónoma como capital físico, los puertos deportivos que también van a encontrar en el Presupuesto dotaciones, y sobre todo, en la financiación estructurada.

Por último, el suelo industrial, que es un compromiso de este Gobierno para el desarrollo de aquella infraestructura de capital físico imprescindible para la ubicación de actividades económicas en el conjunto de la Región, y que vamos a tener un programa ambicioso del mismo a través del cual financiaremos a través de la financiación estructurada.

En el ámbito de desarrollo rural, yo tengo que saludar como una buena noticia lo que ayer ha acontecido en la Conferencia Sectorial para este objetivo, de a través de una colaboración estrecha entre el Gobierno Central y el Gobierno Regional que nos permitirá tener más de 9 millones de euros adicionales, para el desarrollo rural de nuestra Comunidad Autónoma. Y ayer ha sido justamente el acuerdo cuando se ha alcanzado.

En este sentido, es destacable en el ámbito de desarrollo rural, el incremento del 21 por ciento, en lo que hace referencia a la cooperación económica y local del Gobierno de Cantabria con los Ayuntamientos. – Repito la cifra- 21,70 por ciento, el incremento del Gobierno de Cantabria a la Cooperación Económica con los Ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma.

Por último, dentro del capital físico, se inician ya a partir de este momento, el tercer Plan de Carreteras. Que va a ser el elemento que ayude a seguir vertebrando desde el punto de vista de desarrollo equilibrado en nuestra Comunidad Autónoma, a través del sistema de transporte por carretera.

Acabado el primer Plan, a punto de finalizar el segundo, estamos en condiciones de iniciar el tercero, que va a ser ya el refrendo definitivo a una infraestructura de capital físico absolutamente necesaria para nuestra Comunidad Autónoma.

El equilibrio social, que era otro objetivo que queríamos alcanzar en el Plan de Gobernanza. A destacar que las políticas sociales crecen un 9,17 por ciento; que la Sanidad Preventiva, elemento esencial en la mejora de la salud de esta Comunidad Autónoma, crece cerca del 30 por ciento con la puesta en marcha de los planes de salud para las mujeres, el plan de vacunación, la adicción al tabaco, etc. O el Servicio Cántabro de Salud, que desde un crecimiento global del 7 por ciento, hay una apuesta decidida y que va a ser continuada en el tiempo, por la atención primaria, que crece un 11,74 por ciento.

Este esfuerzo por la atención primaria –repito que se inicia en este Presupuesto va a tener una continuidad en el futuro y es una propuesta estratégica del conjunto del Gobierno; no solamente de la Consejería de Sanidad. Y lo es por dos razones fundamentales. Porque es estratégica para la mejora de la salud de nuestra población, y lo es también porque desde el punto de vista económico es la opción más eficiente. Porque a la larga, a medio y largo plazo, nos permitirá tener ahorros en otro tipo de asistencias especializadas, que son desde el punto de vista económico mucho más costosas que la atención primaria.

En Vivienda. También elemento que vertebra la sociedad, desde un crecimiento global del 10 por ciento, a destacar las ayudas para la adquisición de suelo, que crecen un 127 por ciento; la subvención a particulares para la adquisición de viviendas de protección, que crece un 76 por ciento; o las subvenciones para rehabilitación, que crecen un 65 por ciento. Hay una apuesta decidida por la política de vivienda, en la vertebración y el equilibrio social de nuestra Región.

En el tema del equilibrio medioambiental, que decíamos también que es un objetivo importante para el desarrollo sostenible de nuestra Comunidad. Se aprueba el Plan de Residuos, que va a tener financiación estructurada, y sobre todo la promoción y la protección del Medio Ambiente; las políticas de protección y promoción del Medio Ambiente que tienen incrementos cercanos al 30 por ciento. Sin olvidarnos de un reto que tiene el conjunto de las Administraciones Públicas, que está contemplado en este Presupuesto, como es la necesidad de adecuarnos al Protocolo de Kioto y la necesidad, por tanto, de abordar aquellas medidas necesarias para que las empresas de Cantabria tengan respuesta a esa situación.

Y desde el Gobierno se hace un esfuerzo

presupuestario para tener instrumentos desde la Administración, que permitan a las empresas poder adaptarse a las exigencias de Kioto y, por tanto, garantizar su continuidad y la continuidad también de los puestos de trabajo en ese territorio.

Por último y para acabar en este punto, un Gobierno que es también sensible con el Tercer Mundo, con los aspectos de la cooperación. No tiene por qué menos que tener también, en las contrapartidas presupuestarias, mostrar esa sensibilidad. Y por ello, las políticas de cooperación al desarrollo con el Tercer Mundo, la partida presupuestaria correspondiente crece cerca del 21 por ciento.

Yo creo que estos son todos aspectos indicativos del grado de coherencia de este presupuesto con los objetivos del Plan de Gobernanza y son un camino que indican su continuidad en posteriores Presupuestos.

Desde el punto de vista de los ingresos, simplemente destacar algunos aspectos significativos. Primero, destacar el rigor en cómo se han presupuestado los ingresos. Realizada esa presupuestación, en función en primer lugar de las informaciones que nos aporta el Ministerio de Hacienda; por tanto son datos que nos aporta el Ministerio de Hacienda en cuanto a lo que van a ser las transferencias corrientes, por ejemplo, para nuestra Comunidad Autónoma. Y también en función del grado de ejecución de los ingresos en el año 2004. De la evolución de la ejecución de los ingresos durante el año 2004.

En ese punto, destacar que las operaciones corrientes, los ingresos corrientes que representan cerca del 90 por ciento del total de los ingresos, se incrementa un 13 por ciento. Y en ese elemento es especialmente significativo el peso que representa el fondo de suficiencia, que llega al 34 por ciento del total de los ingresos.

Las operaciones de capital, que representan el 9,7 por ciento, cuando en el año 2003 llegaban al 16 por ciento, se reducen un 27,6 por ciento. Y es especialmente significativo esa reducción derivada de los fondos de la Unión Europea.

Los fondos derivados de nuestra fase de salida a la Unión Europea y que tienen una reducción del 27,6 por ciento. Y que en el futuro, evidentemente, seguramente se van a lucir más, porque las perspectivas financieras que se están empezando a discutir en la Unión Europea así lo indican.

En el caso concreto de la Sanidad, la reducción del Capítulo 7, de ingresos de Sanidad, lo es porque la anualidad del Plan Director de Valdecilla para el año 2005 es menor que la del año 2004, como estaba previsto en esa evolución del Plan Director.

Lo que es importante destacar es que, tanto desde el punto de vista de los ingresos como desde el punto de vista de los gastos, se mantiene inalterable el nivel de endeudamiento de nuestra Comunidad Autónoma, en 301 millones de euros. Como lo hay en el año 2003, como lo ha habido en el año 2004 y

como lo seguirá habiendo durante el año 2005. No incrementamos en un solo euro el endeudamiento de nuestra Comunidad Autónoma.

Otro elemento importante que ha sido objeto de debate en el conjunto de la sociedad y también en el ámbito parlamentario, es la financiación estructurada. Que como he dicho antes, forma parte del todo que estamos discutiendo hoy aquí. Forma parte del todo y explica el por qué, ese todo tiene una coherencia en ese sentido.

La financiación de grandes proyectos de inversión requiere de una herramienta financiera que permita, a los responsables públicos, obtener los fondos necesarios para financiar el proyecto, sin comprometer otras actuaciones.

El responsable público aísla una actuación prevista en su proyecto de inversión, elegida por las características que toda actuación tiene para obtener retornos económicos ligados al propio bien y poder ser financiado al margen del resto de financiación. Esto es, poder ser financiado al margen de los Presupuestos y sin que incida en la Ley de estabilidad presupuestaria.

Esto se hace así, porque el promotor público reconoce la necesidad de completar la red de infraestructuras públicas o servicios públicos, en proyectos cuya utilidad tiene un beneficio para el conjunto de la sociedad.

Otra característica de esta financiación es que los proyectos aislados del conjunto son estudiados de manera individual, para garantizar los retornos. Esto es garantizar los flujos de caja, a disposición del pago de la deuda pedida para su ejecución. Lo que garantiza al financiador la viabilidad del proyecto. Siendo que las inversiones llevan aparejada una cuenta de explotación del proyecto para poder ser financiada, el promotor garantiza que para su inversión serán los retornos del propio proyecto los que financien la obra. Y por tanto, los que garantizarán la financiación de la misma y no la Administración Pública.

¿Por qué sacamos del Presupuesto alguno de los grandes proyectos de inversión pública?. Por tres razones. Primero, por el Plan de Gobernanza. Es decir, porque en el Plan de Gobernanza definimos actuaciones necesarias para revitalizar nuestra Comunidad, que determina la búsqueda de fórmulas de financiación y participación privada en todos aquellos proyectos públicos que coadyuven al esfuerzo de dinamización de nuestra Región. Y cambien el signo continuista en la política de inversión pública del Ejecutivo. Añadiendo al esfuerzo anual del Presupuesto y sin incurrir en desviaciones deficitarias, una fuerte capacidad financiera de inversión.

En segundo lugar, por el Plan de Estabilidad y Crecimiento. La importancia que se le debe otorgar a la contención del déficit y del gasto público, impone una mayor eficiencia financiera pública. Y en consecuencia, una diversificación de los instrumentos de financiación de las actuaciones en materia de infraestructuras.

Y en tercer lugar, por la reducción de los Fondos Europeos, tanto los Fondos Estructurales como los Fondos de Cohesión.

La incorporación de nuevos miembros de la Unión Europea, saca a nuestra región del objetivo de ser miembro menos desarrollado y menos favorecido, pero no de la necesidad de proseguir en la búsqueda de financiación para dotar de infraestructuras necesarias a nuestra Región.

En cualquier caso, como he dicho antes, cada proyecto tendrá un análisis específico y una formulación concreta para alcanzar los retornos económicos necesarios para la viabilidad del proyecto.

Existen distintas alternativas, que a modo de ejemplo y sin agotar las mismas, se pueden agrupar de la siguiente manera: En unos casos el retorno económico lo será el alquiler temporal, que la Administración pague a una empresa pública y así se van a realizar las sedes del Gobierno, las infraestructuras educativas y las infraestructuras sanitarias.

En otros casos, los retornos económicos lo garantiza el cobro del servicio al usuario del mismo; por ejemplo lo que hace referencia a la política del agua en todas sus dimensiones, incluida el saneamiento y la depuración, así como el abastecimiento o los polígonos industriales.

Y en tercer lugar, otra fórmula sería un sistema semejante o muy parecido a la concesión administrativa: quien obtiene la concesión realiza la inversión. Y un ejemplo podría ser perfectamente la cueva del Soplao como infraestructura turística para su desarrollo.

En todos los casos se trata de realizar acciones nuevas, de traer a fecha actual activos que de otra forma no se realizarían por ser imposible su financiación o se realizarían a costa de políticas de carácter social. O con un horizonte temporal exagerado que no garantizaría el desarrollo y la modernización de Cantabria en tiempo real.

En ningún caso se trata de trasladar un servicio público existente a una gestión privada, obteniendo a cambio unos recursos para paliar déficit de gestiones anteriores y comprometiendo la calidad de servicio futura. Eso no es lo que se trata en este caso, de la financiación estructurada.

En la propia organización, en la propia OCDE, en su informe, infraestructura urbanística, finanzas y gestión del año 1991, había ya reconocido que las inversiones públicas en materia de infraestructuras, constituyen una opción generalizada, en la medida que los instrumentos de gestión y financiación privados son minusvalorados, mal interpretados o sencillamente desconocidos.

En este mismo sentido, la Comisión de las Comunidades Europeas, en su informe: redes transeuropeas del año 1993, declaró que los mecanismos de financiación extrapresupuestaria, están llamados a cumplir -a buen seguro- una función adicional y complementaria respecto de los sistemas

tradicionales de financiación pública, exclusiva y directa.

El mayor coste financiero en la búsqueda de capital privado, riesgo del inversor en la financiación a largo plazo, sin garantías reales, se difumina en parte por la puesta en práctica de nuevas y depuradas técnicas de financiación y por la internacionalización del mercado de capitales.

Con todo, la propia OCDE en el informe antes mencionado, incita a los poderes públicos para que apliquen fórmulas de participación privada en la construcción y gestión de infraestructura pública. Y plantea algunas alternativas como puede ser la participación pública o privada a través de empresas mixtas, o de empresas privadas con cotización pública o sistema de "joint ventur" o también en la captación de recursos privados apelando al mercado de capitales, mediante las contribuciones negociadas.

Voy acabando ya.

Esta exposición resume la apuesta decidida de este Gobierno por la modernización, el dinamismo y el compromiso con una región más avanzada, más solidaria, con una mayor cohesión y que camina con paso firme hasta la convergencia con Europa en todos sus aspectos, en los aspectos económicos, sociales, tecnológicos y de infraestructura.

El Gobierno de Cantabria tiene un plan para alcanzar esos objetivos y unos proyectos concretos. No nos perdemos ni en divagaciones ni en compromisos huecos. El éxito de estos Presupuestos, el éxito del Plan de Gobernanza, el éxito en definitiva de Cantabria, depende de la implicación de toda la sociedad en este proyecto sugestivo de vida en común, en que queremos convertir nuestra región.

Sin la participación de los agentes sociales, empresariales, económicos, de la ciudadanía, de instituciones claves de la sociedad civil, como puede ser la Universidad, sin el respaldo parlamentario que permita y enriquezca la gestión del Gobierno, nuestro proyecto de progreso para Cantabria habría fracasado.

Este presupuesto ha nacido del principio de transparencia, adoptado como base de la actuación política, para que los ciudadanos conozcan de primera mano, las prioridades del Gobierno y puedan con ello participar en la toma de decisiones y verificar si estas acciones se corresponden con sus inquietudes y con sus necesidades. Y verificar también si el Gobierno cumple lo que propone.

Se trata en definitiva, junto con el Plan de Gobernanza de un contrato público con los ciudadanos por el que el Cantabria adquiere otro sentido. Un sentido más amplio y certero de Comunidad. Y se trata también de una nueva estrategia de ejecución pública en que la eficacia y la eficiencia serán características emblemáticas.

Por primera vez se fija un plan con la dirección política y ejecutiva de la acción de gobierno, adoptando los criterios y condiciones de la Unión Europea, en el marco de una política ambiciosa en sus objetivos y proyectos y promotora de un diálogo

social frecuente, estable y consolidado.

Y todo ello partiendo de la realidad económica, organizativa y presupuestaria de la Administración y conforme a las necesidades y demanda de la sociedad cántabra, dentro de un diseño avanzado de comunidad.

Una región, Cantabria, que tiene que pasar de depender de sus ventajas comparativas y de las ayudas europeas para contar, cada vez más, con sus ventajas competitivas.

En conclusión y para terminar, este Presupuesto representa un revulsivo contra un pasado de más de dos décadas de oscilaciones entre la autocomplacencia suicida y el conformismo paralizante.

En los últimos años se nos ha vendido la normalización como la tibieza de una gestión de Gobierno rutinaria, remansada a la sombra del carácter procíclico de nuestra economía regional; que ha carecido de liderazgo, de coherencia, de programa de acción. En definitiva, que ha carecido de un proyecto de región sostenible en un mundo globalizado.

Frente a esto, el Plan de Gobernanza y estos Presupuestos representan una situación estratégica, refrescante e innovadora para los próximos años, en los que Cantabria ya no contará con el maná europeo ni con el recorrido de la economía española; sino con sus propias energías para afrontar el gran reto que supone la ampliación de la Unión Europea, la globalización y la modernización en un contexto con tantas amenazas, pero también con tantas oportunidades.

El compromiso con el futuro de la Comunidad nos atañe a todos y trasciende en la crítica política.

La dinamización económica, social, empresarial y cultural de Cantabria es una decisión política y damos por supuesto que el gran objetivo de la modernización de Cantabria está al margen de cualquier discusión, y que está contenido esa propuesta de modernización en el Plan de Gobernanza, en este Presupuesto y en el modelo de financiación que los enmarca.

Buscamos un gran consenso para un formidable desafío histórico. No podemos cambiar el pasado, aunque Cantabria ha sido un buen ejemplo del lema "lo pequeño es hermoso", ahora que estamos en un mundo sin fronteras, en un mundo sin barreras; lo hermoso será conseguir que nuestros jóvenes y los que vengan de otros lugares puedan desarrollar aquí sus proyectos de futuro y colmar así sus oportunidades vitales.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Consejero.

El debate continuará según lo previsto en el artículo 70 del Reglamento para los debates a la totalidad.

Existe un turno en este momento a favor de la



enmienda de devolución, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra del Portavoz del Grupo Parlamentario Popular y en su nombre D. Juan Ignacio Diego, por un tiempo de 20 minutos.

EL SR. DIEGO PALACIOS: Gracias Presidente. Señores, señoras Diputados.

Sr. Agudo, no ponemos en cuestión la legitimidad de este Gobierno, ponemos en cuestión la eficacia de este Gobierno. Miren ustedes, el primer instrumento de la política de una región son sus Presupuestos Generales. En ellos la desnudez de las cifras deja patente las virtudes y las vergüenzas de la acción del Gobierno.

Y apenas los grandes gestos, la demagogia o la propaganda, son capaces de ocultar las verdaderas prioridades de quienes detentan el poder.

Si partimos de esa premisa bien podemos concluir con una máxima: "Dime con quien gastas y te diré quién eres".

En estos Presupuestos debo reconocer que, una vez más, han conseguido sorprender a la sociedad cántabra: no cabe duda de que son ustedes capaces de empeorarse a sí mismos.

Desde el Partido Popular les reconocemos el mérito de diseñar fórmulas torticeras para gastar, escapando del control parlamentario.

También hemos de reconocer su habilidad para presentar unos presupuestos regresivos, tan retrógrados en lo social como generosos con ustedes mismos, con sus sueldos y con los de sus amigos.

Como digo, sus presupuestos son opacos, retrógrados, pero he ahí la enorme sorpresa: son sobre todo una agresión a lo público, y el verdadero paradigma del más feroz capitalismo.

Ni el mismísimo Adam Smith hubiera tenido el valor de privatizar la gestión del dinero público con tanta osadía.

Han inaugurado ustedes con este documento un nuevo movimiento político. Han pasado de las tesis del socialismo marxista -ya saben, si es que se acuerdan, aquello de limitar la propiedad privada y nacionalizar los medios de producción- a un nuevo socialismo, que a falta de denominación me he permitido bautizar como "Socialismo Revillista"; que consiste básicamente en convertir a la Administración en una sociedad anónima con gestores remunerados millonariamente y Consejos de Administración bien nutridos, que hacen y deshacen fuera de cualquier control parlamentario.

No esperen que ante este disparate el Partido Popular va a permanecer indiferente, y no empiecen con eso de la acritud y de la crispación.

Con estos presupuestos ustedes pretenden fundar "Cantabria, S.A.". Nuestra responsabilidad es que esto se sepa hasta en el último rincón.

El contenido de sus presupuestos para el año 2005 refleja la otra realidad de su Gobierno, su falta de un proyecto político que responda de manera eficiente a las verdaderas necesidades sociales de nuestra Comunidad.

En este sentido son ustedes fieles a aquella falta de proyecto que se plasmó en el documento que usted ha citado, de su pacto de gobierno de junio de 2003, cuya ambición no llegaba apenas a dos folios.

Y donde más de la mitad de sus acuerdos se ciñen al reparto de sillones -si bien consta de una cláusula tácita de renovación automática para el 2007, eso sí, cambiando el orden de los sillones-, mientras que se relega el establecimiento de líneas estratégicas que marquen las pautas del desarrollo de Cantabria, a poco más que una exposición genérica e insustancial de intenciones.

Después de un análisis riguroso y profundo del planteamiento de ingresos y gastos para el año próximo, hemos llegado a la conclusión de que este proyecto presupuestario no sirve a las necesidades de Cantabria y no va a ayudar a la región a dar un nuevo salto adelante, en su desarrollo económico y social.

Es un presupuesto para gestionar un reparto de poder entre partidos políticos, pero no un presupuesto para lanzar un proyecto de región. Éste es su mayor déficit político y nosotros queremos corregirlo, porque pensamos que Cantabria merece un presupuesto mejor y un horizonte de prosperidad mucho más claro y contundente.

Por ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta esta enmienda a la totalidad, proponiendo al Gobierno la apertura de un diálogo con la oposición para introducir importantes correcciones.

Los ciudadanos a quienes el Partido Popular representa en esta legislatura, que son muchos, que son la mayoría, les exige que no hagan gala de su tradicional soberbia, que no menosprecien a esta Cámara en la tramitación de la Ley de Presupuestos y que sean receptivos a nuestra crítica, cuyo objetivo es aportar nuevas y mejores ideas para una gestión eficaz de los recursos de nuestra región.

Han presentado ustedes tan dislate que sería un ejercicio de irresponsabilidad, por nuestra parte, el limitarnos a presentar enmiendas parciales.

Nosotros vemos que este Proyecto abandona el objetivo del pleno empleo, reduce el peso del estado del bienestar en la región, inicia una senda de grandes en costes en salarios y en gastos corrientes y no plantea soluciones creíbles a los problemas tan relevantes como la vivienda o la creación del empleo.

Olvidan con frecuencia que el Gobierno no es un objetivo, sino un medio para desarrollar un proyecto político.

Su evidente falta de proyecto político la sustituyen por una obsesiva y abusiva utilización de la propaganda institucional, pagada con dinero público, claro está.

Son ustedes el gobierno del anuncio, la valla y el folleto. Cuanto más surrealista es la gestión de una Consejería, más gasta en espacios televisivos, en anuncios y en papel cuché. El colmo de la propaganda ha sido perpetrar un Plan de Gobernanza tan bonito y repleto de fotos, como carente de contenido.

Algunos ingenuos llegaron a pensar que el Plan de Gobernanza, que tanto nos anticipaban, eran un verdadero documento de líneas estratégicas de la futura acción política.

Pero nos hemos visto sorprendidos con un caro folleto publicitario, sonrojante por la pobreza de ideas y tan hueco de contenidos como la ideología de veleta de nuestro Presidente, Sr. Revilla.

En los presupuestos para 2005 vemos con claridad meridiana que, trascurrido ya un tercio de la presente legislatura, siguen a merced de las propuestas del Partido Popular, cuyas iniciativas se están convirtiendo en verdadera acción de gobierno, pues muchas de ellas las ponen ustedes en funcionamiento en el tiempo que transcurre entre que nosotros las registramos en el Parlamento y su posterior debate en el Pleno.

El tiempo les está además enfrentando a un nuevo problema, ya que nadie se cree que la culpa de sus desatinos es de los gobiernos anteriores, que por cierto les dejaron a ustedes las arcas bien llenas.

Fíjese, Sr. Revilla, en qué poca consideración le tienen a usted sus socios, que han olvidado que usted y los suyos formaban parte de aquel gobierno al que ahora culpan de todos los errores actuales. Usted, Sr. Revilla, no puede esconder permanentemente sus intenciones a la opinión pública de Cantabria, no puede.

No debe hacer de la ocultación una filosofía de gobierno. No puede hacer del trilerismo una práctica extendida al conjunto de la gestión pública.

Es evidente que la mejor manera de esconder su ineficacia o su inacción al frente del Gobierno Regional es sacar las inversiones de golpe y porrazo de la Ley de Presupuestos, y cumplir así dos objetivos.

Por una parte están eliminando las actuaciones que realmente generan el desarrollo económico de la región –las inversiones productivas- del control del Parlamento, por lo que no pueden ser evaluadas ni por los cántabros ni por la oposición parlamentaria.

Por otra parte, al eliminar las inversiones de nuestro presupuesto, liberan ustedes recurso para conseguir lo que de verdad les importa, que son el incremento de sus honorarios con generosas subidas del 20 por ciento.

No crean que han inventado la pólvora. Esta forma de hacer política tiene un calificativo preciso, que es "populismo". Y es tan viejo como la civilización y tan efectivo a corto plazo para quien lo practica, como desastroso para la sociedad que lo padece.

Nos encontramos ante unos presupuestos que inspiran desconfianza, faltos de ambición y con los que resultará imposible dar cumplimiento a los verdaderos objetivos que se debe establecer el buen gobierno, como es la creación de empleo, la mejora de la prestación de servicios esenciales o como la educación o la sanidad.

En estos presupuestos no se recogen los ejes fundamentales sobre los cuales asentar el futuro de Cantabria. No se recogen las líneas de desarrollo futuro que fomenten un crecimiento económico estable y duradero: la generación de puestos de trabajo, especialmente para quienes más lo necesitan, la recuperación de la senda del pleno empleo, la articulación de políticas que hagan posible la igualdad de todos los cántabros en el territorio regional.

En ellos, en estos presupuestos, es patente la práctica habitual de todos los gobiernos socialistas que han asolado las administraciones públicas: el incremento desmedido del gasto, sin estar respaldado por el correspondiente crecimiento de los ingresos; el fomento de las inversiones no productivas; y la generosidad con los altos cargos de su administración.

De estas características, dos destacan sobre manera: son unos presupuestos opacos, pues jamás se eliminó tanto dinero del debate presupuestario; y son unos presupuestos insolidarios con los ciudadanos de Cantabria, pero eso sí, tremendamente generosos con los bolsillos de los miembros del Gobierno.

En fin, todo sea por evitar –y cito sus palabras en esta misma sede parlamentaria, Sr. Agudo- "que los altos cargos que no sean ciudadanos acaudalados no tengan la intención de llevarse el dinero por otros métodos". No hay mejor manera, según su teoría, de controlar la gula que darse unos atracones.

Ya sé que en el conocimiento de uno mismo radica la mejor de las prevenciones, pero créanme si les digo que hay gente humilde y a la par honrada; que ni el ladrón se conforma con un salario ni el honrado se corrompe en la austeridad.

Aunque piensen lo contrario, no nos parece anecdótico que se suban ustedes los sueldos un 19 por ciento, cuando la subida para el personal del resto de la administración será de un 2 por ciento.

Quiero pasar a hacerles unos comentarios en relación al articulado de la ley.

Si comenzamos por el cómo gastamos el dinero, se aprecia que el Gobierno Regional reconoce las propuestas del Grupo Popular en el articulado de la ley, pues en sus actuales modificaciones de este apartado se recogen las sugerencias que nuestro Grupo hizo hace un año para estos mismos presupuestos.

Es decir, que las enmiendas presentadas por nuestro Grupo el año pasado y que su soberbia les impidió aceptar entonces, ahora son recogidas en lo que supone un implícito reconocimiento de su impericia gestora. Con su habitual desfachatez se

jactan ustedes de que se incrementa el control sobre el presupuesto. Cuestión que resulta tremendamente anecdótica, toda vez que han convertido el Presupuesto en algo cada vez más virtual. Pues cabe preguntarse, para qué incrementamos el control sobre los presupuestos, si sacamos fuera las inversiones que son, sin duda, la parte esencial.

Al final y después de tanto control van a realizar las adjudicaciones más cuantiosas, que son las que provienen de las inversiones productivas, por métodos infinitamente más flexibles que los que la Administración establece, por supuesto. Para eso están articulando toda clase de mecanismos.

En el apartado de gastos, hay que reconocer que este año ustedes se han superado con creces. No se puede decir otra cosa. Con el dinero público han lanzado una sonda publicitaria, en forma de folleto explicativo del Proyecto de Ley. Es decir un documento que aún no ha sido ratificado por este Parlamento y en el cual se ofrece una visión, ¡cómo no!, parcial, sectaria y por supuesto sesgada de los Presupuestos para el 2005. Este es el respeto que a ustedes les merece el Parlamento.

Este año se ha incrementado el Presupuesto en 106 millones de euros. Pues bien, han dedicado 108, a aumentar los fondos y los gastos generales improductivos. Capítulo 1 y Capítulo 2.

Pero desde el Grupo Popular, nuestra obligación es dar a conocer a todos los ciudadanos de Cantabria a qué destina el Gobierno Socialista, presidido por el Sr. Revilla, los dineros de todos los cántabros.

Curioso es el concepto que ustedes manejan, una vez conocido que los sueldos de los funcionarios se han incrementado únicamente un 2 por ciento y los sueldos de los Consejeros, Altos Cargos y de su personal de confianza se han incrementado un suculento 20 por ciento.

En sus honorarios, se ve que la dignidad de los funcionarios está tasada en menos precio que la de los Altos Cargos. Bueno, pues siempre ha habido clases, pensarán ustedes.

¿Es posible que nos gastemos 83 millones de euros más todavía en personal y no hayan incluido todavía las figuras de los Subdirectores con la que nos han amenazado? ¿Es necesaria siquiera la figura de los Subdirectores?

¿No les parece suficiente hipertrofiada de Altos Cargos, la Administración de una pequeña Región como es Cantabria? ¿No creen que ya hay suficientes jefes para tan pocos indios?. En esta Región va a ser más fácil encontrar un Alto Cargo que un taxi.

Y es que lo mismo sucede con el incremento de los gastos corrientes. Es decir, de los gastos del actual Gobierno, en llamadas telefónicas, viajes nacionales e internacionales, traducciones al chino y al mandarín, dietas y por supuesto gastos de propaganda y publicidad institucional. Piedra angular de la acción, o diríamos de la inacción de este Gobierno.

Este aspecto resulta especialmente interesante, Sr. Agudo. Pues todavía recuerdo sus palabras, pontificando sobre el recorte del gasto corriente para poder así incrementar las inversiones productivas. Lo que ha hecho es exactamente lo contrario. Eliminar inversiones productivas para generar más gasto corriente.

Menos mal que iba a ser este Gobierno el que nos iba a demostrar la gestión eficaz de este Capítulo. Pues como sigamos así, y de hecho les veo animados a ello, el año que viene para incrementar el gasto corriente habrán de eliminar otro capítulo del Presupuesto. ¿Será posiblemente, o les tocarán esta vez a las subvenciones? Crearán una nueva empresa pública: Subvenciones de Cantabria S.A., con un Consejo de Administración, Director, Subdirectores y amiguetes varios.

El Consejero de Economía, que propugnaba el ahorro en el Capítulo 2 como una de las formas de incrementar la inversión, no sólo ha hecho justo lo contrario; sino que además ha contratado a una empresa externa para conseguir un ahorro de costes en los gastos corrientes que no han hecho sino aumentarlos.

Que pena que recién editado, con lo bonito que queda en los revisteros de las casas de Cantabria, el famoso Plan de Gobernanza estén ya incumplándolo. Para una actuación que cuantifican con una previsión de ahorro de 10 millones de euros en gasto corriente, van y no sólo no ahorran sino que reconocen un incremento de 24 millones de euros en este ejercicio y 21 millones de euros en el 2004.

Es manifiesto el afán externalizador del actual Gobierno. Quien a paso rápido y firme está creando una Administración paralela con la privatización de una gran parte de los servicios públicos. Menos mal que son ustedes Socialistas; porque han pasado del discurso de la nacionalización de los medios de producción a la privatización de la Administración de la Nación. Todo ello de golpe y porrazo. Han pasado ustedes de Carlos Marx, Adam Smith, del comunismo al feroz capitalismo de Chaucescu sin transición ninguna.

Van ustedes a bandazos porque sus políticas improvisadas carecen de contenido ideológico y programático. El argumento utilizado para explicar la eliminación de las partidas que realmente generan riqueza en la Región es la puesta en funcionamiento de una financiación fuera del Presupuesto, la denominada por ustedes financiación estructurada.

Y en efecto tienen ustedes razón. Como no les llega para incrementar los Presupuestos y eso no les llega para todo, apenas para la subida de los sueldos y para los gastos fijos en publicidad, pues necesitan financiar el resto de las actuaciones por otras vías. Y como ponerlo dentro del Presupuesto, incrementando la deuda sería un reconocimiento expreso de su nefasta gestión, pues lo que han hecho ha sido colocarlo fuera del Presupuesto. A la deuda la llaman alquiler. Y al final, como es costumbre en los Gobiernos Socialistas, que lo paguen los que vengan detrás, y aquí paz y después gloria.

Lo de financiación estructurada es un bonito eufemismo, pero en mi pueblo se utiliza un término menos técnico pero más expresivo, se dice empufar. Empufar de por vida a Cantabria. Es mucho menos bonito, no cabe duda; pero es mucho más explícito. Conviene que sepan los ciudadanos que de eso se trata, ni más ni menos.

En resumidas cuentas, aquí nos endeudan a todos los cántabros, hijos y nietos incluidos. Esta forma de financiar infraestructuras públicas con fondos que no provienen del Presupuesto se le podrá llamar de forma que se quiera, pero no es otra cosa que pedir dinero a las empresas privadas con el correspondiente incremento del endeudamiento y crecimiento de los costes financieros. Que al final hace que estas infraestructuras resulten mucho más caras para el bolsillo de los cántabros, que son los que aportan los ingresos del Presupuesto.

¿Por qué no les dicen la verdad a los ciudadanos de Cantabria, Sr. Consejero? Tengan ustedes en cuenta que este mecanismo es similar al de una hipoteca. Y cualquier cántabro lo puede entender. El Consejero lo llama: capitalización. Pero en realidad es hacer que nuestros hijos paguen estas deudas; eso sí, con unos tipos de interés del 9 por ciento.

Por si fuera poco, ahora cuentan con el inestimable apoyo del Gobierno del Sr. Zapatero, que para mantener sus apoyos del Partido Socialista Catalán y de la Izquierda Republicana, ha permitido flexibilizar la Ley de Estabilidad Presupuestaria Nacional, para que las Comunidades Autónomas y el Estado puedan tener un margen para el déficit de sus cuentas.

Volvemos a entrar en la peligrosa senda de que los ingresos y los gastos no tienen que sumar lo mismo, y por tanto se puede gastar hoy para que lo paguen las generaciones futuras. Mientras se debilita la estructura de la Región y se pierde la confianza de los sectores económicos.

Nada nuevo tampoco. Pronto nos recomendarán suscribir un Plan de Pensiones, por si acaso quiebra el sistema.

En cuanto a los ingresos. Simplemente decir que son unos ingresos irrealistas. Se lo dijimos el año pasado, que estaban presupuestando por encima de lo que iban a recaudar. Y este año se reiteran en el mismo abuso.

Dicen que van a recaudar este año el 98 por ciento de los Presupuestos de ingresos. Pero hay claros ejemplos que dicen justo lo contrario. El primer ejemplo, son: las transferencias de capital que envía el Estado a Cantabria. Es decir, el dinero que se incorpora al Presupuesto para financiar inversiones, este año disminuye un 3,5 por ciento. Es decir, unos 4 millones de euros menos respecto al del año anterior.

Mientras Revilla estruja la mano de Zapatero casi con obsceno placer, esta es la forma como se nos trata desde su Gobierno Socialista. Le han calado, Sr. Revilla; saben que su sillón no le deja a usted ninguna capacidad de reivindicación. Con la foto del impúdico

apretón, salva usted la cara mientras por la puerta de atrás, los catalanes se nos llevan los muebles.

Es muy interesante comprobar cómo hay una disminución de las transferencias del Estado, en un 3,5 por ciento. Y observar cómo sus ansias y reivindicativas se acabaron precisamente cuando el Sr. Zapatero puso pie en La Moncloa. Cosas de la política. Si ustedes reivindican, la silla tiembla y la silla temblona es una cosa muy molesta, Sr. Revilla.

Acaba de visitarnos el Presidente R. Zapatero, y no hemos oído a nuestros Representantes del Gobierno ni una sola palabra de este asunto. No han debido tener tiempo entre abrazos y carantoñas de hablar de las inversiones para nuestra Región. Se ve que a su juicio, lo que necesita Cantabria es amor. Nosotros, gente interesada y poco sentimental preferíamos menos amor y más inversiones.

Por si fuera poco, como somos tan eficaces en los ingresos, por impuestos directos e indirectos, hay incrementos de más del 12 por ciento; nada desdeñables teniendo en cuenta que el Estado ha fijado un incremento del 9 por ciento y que ya se considera algo imposible.

Como ejemplo, en el Impuesto de Actos Jurídicos Documentados, se incrementa un 20 por ciento, cuando a 30 de septiembre no habían ejecutado ni el 68 por ciento en este presente ejercicio.

O en precios públicos, incrementan un 7,8 por ciento, la partida del año pasado, cuando a finales de septiembre habían ingresado por este concepto únicamente un 37 por ciento; un 37 por ciento del total presupuestado.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sr. Diputado, ha finalizado el tiempo.

EL SR. DIEGO PALACIOS: Voy terminando Sr. Presidente. Un momento nada más.

Esto es mucho peor que un ejercicio de optimismo, es un ejercicio de irresponsabilidad.

En el apartado de fondos europeos van ustedes a por el récord, en concreto en el Fondo Social Europeo para este año presupuestan 23 millones de euros, y dada la frenética actividad del Servicio Cántabro de Empleo, que lleva 18 meses durmiendo el sueño de los justos, no iban a poder ejecutar las partidas de empleo. A 30 de septiembre de los 23 millones de euros han ingresado 9,9 millones de euros.

Este Gobierno anunció a bombo y platillo que las tres vías financieras para paliar la disminución de los fondos europeos iban a ser el ahorro del gasto corriente, cuyo saldo es 24 millones de euros en 2005 y 21 millones de euros en 2004 más que en anteriores ejercicios. Y los proyectos europeos, que según su presupuesto aportan a los ingresos de la Región cero.

Todo ello demuestra su falta de ideas y su buena capacidad de influencia, tanto en el Gobierno

de España como en el de la Unión Europea.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sr. Diputado.

EL SR. DIEGO PALACIOS: Son ustedes incapaces de traer recursos para mejorar el bienestar de los ciudadanos de Cantabria.

Medio minuto nada más, presidente. Gracias.

Y como son incapaces de reconocerlo consignan unos ingresos imposibles y empezamos a generar el déficit, verdadera especialidad de la casa Socialista. Estaremos también muy atentos a las negociaciones sobre financiación europea para Cantabria en el próximo periodo de programación, pues hasta la fecha solo hay viajes, entrevistas, fotografías, pero de fondos complementarios nada.

Como venía diciendo, muy acorde a lo que entienden ustedes por gobernar. Apariencia progresista, mucho mensaje, mucha soflama, y en el fondo una acción de Gobierno retrógrada, insolidaria e interesada.

Presenten Señores unas cuentas claras, solidarias y responsables. Y no cuenten con el Partido Popular para engañar a los ciudadanos de esta Región, se bastan ustedes solos, nosotros no seremos cómplices de este disparate.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Sr. Revilla.

EL SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Revilla Roiz): Sr. Presidente. Muchas gracias.

Intervengo naturalmente por múltiples alusiones, y supongo que lo tendré que hacer a lo largo de este debate.

Quiero dar la bienvenida a la tribuna al Presidente del Partido Popular en su estreno parlamentario como Portavoz; estreno, a mi juicio, poco afortunado.

Le tendrán que conceder al menos algún consejo como veterano en política, y les pediría de verdad...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sr. Presidente, Sr. Presidente, le ruego que se ciña a las alusiones.

EL SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Revilla Roiz): Sí, sí. Son alusiones, les pediría calma y reciclaje.

Todo en esta vida requiere de experiencia, y el estar en la oposición requiere experiencia. Es cierto que ustedes no han estado nunca en la oposición, han estado gobernando desde tiempo inmemorial.

Y lo más importante, yo creo, es que no

pensaban estar en la oposición, y hay un largo periodo que les queda por recorrer en la oposición, como mínimo de dos años y siete meses. Y les digo que es bueno que los partidos estén en la oposición.

Pero tengo que desmentir rotundamente algo que ustedes están lanzando continuamente a la opinión pública. Miren ustedes, el pacto que ha firmado el Partido Regionalista con el Partido Socialista es un pacto absolutamente diáfano, no hay nada ni expreso ni tácito que vaya más allá de lo que hemos firmado en un documento público con luz y con taquígrafos; eso es así.

Y les digo que como les quedan dos años y siete meses, si fuera cierto lo que ustedes dicen en la tribuna el pueblo de Cantabria estará ansioso de esperarles dentro de dos años y siete meses para volverles al Gobierno de la Región.

Lo malo, lo malo es –y esto se lo aseguro– que el pueblo de Cantabria no está en la sintonía de ustedes, y que por lo tanto yo les pido que esperen hasta esas elecciones porque el pueblo dentro de dos años y siete meses les dirá cosas bastante desagradables.

Porque están haciendo ustedes una oposición increíble, y se lo digo porque llevo en el Parlamento de Cantabria desde el año 1983. Entre el Sr. R. Zapatero y Miguel Ángel Revilla no hay nada obsceno, ninguno de los dos somos dudosos, no hay nada obsceno.

Lo que hay es un compromiso del Gobierno de España con Cantabria y un compromiso de lealtad del Gobierno de Cantabria con España.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias Sr. Presidente.

Tiene la palabra el Consejero de Economía.

EL SR. CONSEJERO (Agudo San Emeterio): Sr. Presidente.

Sr. Diego, mire en los primeros 30 segundos de su intervención ha dicho las siguientes palabras: vergüenza, demagogia, propaganda, torticeros, retrógrados, engaños; así ha empezado. Eso es un tiempo nuevo de la política, así ha empezado, los primeros 30 segundos; repase su discurso. Así ha empezado.

Mire, yo le he convocado a usted aquí hoy a un debate sobre el futuro de Cantabria y su modernización, y usted me plantea un debate tipo Salsa Rosa, al cual no quiero entrar, al cual no voy a entrar.

Usted plantea un debate tipo Salsa Rosa. ¿Tiene usted alguna alternativa?. ¿Tiene usted alguna alternativa a la modernización de Cantabria, a la financiación estructurada y a la reducción de fondos europeos que nos permitan modernizar Cantabria?.

Desde mi punto de vista usted no tiene ninguna alternativa. Porque si es verdad que ha dicho que tenía muchas ideas pero yo no le he encontrado

ninguna, aparte de estos adjetivos que acaba de decir.

Decía usted que tiene muchas ideas. ¿Tiene usted alguna alternativa a la propuesta que nosotros hemos hecho de modernización, de reducción de fondos europeos y de contención del endeudamiento presupuestario con la Ley de Estabilidad Presupuestaria en este momento?. ¿Tiene usted alguna propuesta?.

Yo creo que la única propuesta que tienen ustedes es el no a la modernización de Cantabria, a la paralización de la Región. Y fíjese usted, no solamente la tiene sino que la ejecuta.

Para eso es capaz de plantear su Partido Político y usted en su Ayuntamiento un conflicto institucional sobre uno de los instrumentos absolutamente imprescindibles para la modernización de nuestra Comunidad Autónoma. Un conflicto institucional, y después habla de la legitimidad o no de este Gobierno.

Ustedes no desean la modernización de esta Cantabria ni tiene ideas, sino que desean el mantenimiento de la parálisis, el mantenimiento de la rutina en esta Región.

¿Su éxito?. El éxito suyo en las próximas elecciones requiere el fracaso de este Gobierno. Ustedes no tienen una estrategia propuesta concreta para ilustrar a los ciudadanos de Cantabria, para proponer a los ciudadanos de Cantabria.

Su única estrategia es el fracaso de este Gobierno. Requiere que las cosas vayan mal para Cantabria, su única estrategia que las cosas vayan mal para Cantabria. Fíjese usted con su Parlamento hasta qué punto son ustedes contrarios a los intereses de los ciudadanos, a los intereses colectivos de esta Región, a los intereses de Cantabria.

Porque han escogido una estrategia que simplemente pasa porque las cosas vayan mal, porque las cosas no funcionen, porque este Gobierno fracase. Porque esa es la única, la única esperanza que tienen para conseguir en algún reconocer y retomar ese poder.

Y el problema es que esa estrategia también está condenada al fracaso, porque ustedes son incapaces aquí y fuera de aquí de tener alianzas sólidas para el futuro. Y necesitan hacer una propuesta de alcanzar mayoría absoluta, que fue lo que propusieron en las anteriores elecciones y fracasaron.

Y es la propuesta que están haciendo ahora y volverán a fracasar también. Están solos, cada vez más solos y en esa soledad ustedes fracasarán en el desarrollo de esa estrategia.

Ni una sola idea, ni una sola propuesta. Usted se ha despachado con el tema del Plan de Gobernanza, la única crítica que han hecho al Plan de Gobernanza es que hemos editado unos folletos y que son caros. Esa es la única crítica que ha merecido el Plan de Gobernanza.

Mire, yo...(Murmullos)...¡Ah!, que es bonito también. Pues muy bien.

Miren, la octava entidad financiera del mundo dice, textualmente, "El Gobierno de Cantabria -habla del Plan de Gobernanza- apuesta por el cambio estructural de la economía". Y usted me contesta con un debate tipo Salsa Rosa, a esta propuesta ambiciosa, coherente, de futuro de nuestra Región.

Dice que no tenemos ambición, dice que no tenemos propuesta, dice que no tenemos objetivo. Y la octava entidad financiera del mundo dice que el Gobierno pretende un cambio estructural en la economía de Cantabria, para usted es más importante repito la salsa rosa que otras cosas.

Fíjese usted si no tiene alternativas, que a lo que supone el 0,25 por ciento del presupuesto, le ha dedicado prácticamente el 70 por ciento de su tiempo, porque no tiene de otra cosa de qué hablar, porque no tiene otra cosa de qué hablar, porque no tiene ni una sola propuesta de fondo para los objetivos que se plantea el Gobierno en este presupuesto.

Hace referencias también constantes al tema de la financiación estructurada. Mire le voy a contar una historia, lo que yo le he leído hoy de la financiación estructurada, está recogido de un informe del Consejo de Estado del año 2002, de la memoria del Consejo de Estado del año 2002, que le contesta a una petición de información a su Gobierno, el Gobierno del Partido Popular sobre la financiación estructurada y habla de la necesidad, de la conveniencia y de la propuesta de financiación estructurada. Informe del Consejo de Estado, textual en mi texto, recogido de aquí, a una petición de información, a una petición de información sobre la financiación estructurada.

Más cosas sobre la financiación estructurada, mire prensa de estos días, la patronal española, la CEOE, le plantea al Gobierno del Estrado en estos días actuaciones por valor de 23.000 millones de euros, para las infraestructuras de este país vía financiación estructurada y en todos los casos dice que esa financiación estructurada, no supone ningún tipo de endeudamiento para las arcas públicas ni para la administración pública.

Yo le voy a contar algunas cuestiones sobre esa cuestión. Aumenta el déficit y dice usted aumenta el déficit y nos mantenemos la herencia de futuras generaciones. Yo le voy a contar lo siguiente, por ejemplo en el tema de las sedes, el coste actual del alquiler de sedes de este Gobierno, de las que van estar afectadas por la propuesta que hemos hecho suponen 2,6 millones de euros al año, incluido el coste del alquiler más los gastos de mantenimiento, es decir, vigilancia, seguro, limpieza y recepción.

Ese dinero es un dinero a fondo perdido, porque no genera ningún tipo de patrimonio, la administración no recupera nada, retenga, 2,6 millones de euros, el coste al año de la financiación estructurada en el proyecto que hemos presentado en este Parlamento, nos costará 4,8 millones de euros.

En 25 años del proyecto la diferencia de sobrecoste son 55,4 millones de euros y dirá usted

nos endeudamos en 55,4 millones de euros, no señor, porque lo hemos dicho es que la empresa pública para acudir al mercado y para no computar el déficit tiene que obtener los recursos a precio de mercado y esa empresa pública tendrá beneficios, tendrá 61,3 millones de beneficios en los próximos 25 años; es decir, recuperamos 6 millones de beneficios con respecto al sobrecoste, con respecto a la situación. No solamente no nos endeudamos sino que tendremos patrimonio, sino que ahora no tenemos, recuperamos un patrimonio público para el conjunto de la Región. ¿Dónde está el incremento del endeudamiento? ¿Dónde está el sobrecoste de las obras? ¿Dónde está digamos esa teoría suya tan peculiar?.

O sea, que según usted, pagar alquiler a fondo perdido, no es endeudarse, pagar alquiler a una empresa pública, a una empresa privada a fondo perdido no es endeudarse, pagar un alquiler a una empresa pública y recuperar el bien al cabo del tiempo sí es endeudarse, oiga, mire usted explique esa teoría en una escuela de negocios a ver si alguien se la compra, a ver si alguien se la compra.

Yo digo pagar el alquiler y recuperar el bien y además ganar dinero, no solamente no es una mala opción sino que es una opción absolutamente necesaria., absolutamente necesaria y seríamos unos irresponsables si tuviéramos, si conociendo estos datos no lo hiciéramos.

Bien, segunda cuestión, usted ha dicho, que el presupuesto digamos genera falta de control. Todo lo contrario la financiación estructurada garantiza mejor el control de los proyectos que la financiación vía presupuesto, porque va a ser el propio inversor, el propio financiador, perdón, el que va a exigir los requerimientos para poder financiar el proyecto porque es el proyecto el que sustenta los rendimientos.

Usted me dirá que el control es mayor en el presupuesto, por ejemplo, usted cree que hubo control y dependía todo el presupuesto en lo que supuso por ejemplo en esta Comunidad Autónoma el coste de Cabárceno. Al margen del terreno, ahí Cabárceno durante el tiempo que se estuvo haciendo Cabárceno se llevó gente de otras Consejerías, empleados públicos a hacer Cabárceno, gente de la Consejería de Ganadería y Agricultura a llevar semillas, gente de personal de Obras Públicas a Cabárceno. ¿Cuánto costó eso?. Alguien lo controló y estaba todo en el presupuesto, ¿alguien puede saber al día de hoy cuanto cuesta esta obra?, alguien pudo saber hoy y estaba en el presupuesto, es imposible cuantificar porque no se puede controlar con esos requerimientos en el tema del control. Por tanto mire señor Diego, no discuta del instrumento, discuta en su caso de los proyectos, de las propuestas de lo que vamos a traer aquí, pero no de los instrumentos que está absolutamente digamos puesto en marcha en el resto de las Comunidades Autónomas.

Por ejemplo, le voy a poner algunos ejemplos del tema de la financiación estructurada. El hospital de Toledo se está construyendo de esa misma forma, el hospital de Asturias se va a construir de esa forma, SEOPAN a través de la CEOE, ha presentado una propuesta de 23.000 millones de euros para la

administración pública.

El metro de Madrid, ¿sabe usted quien gobierna en Madrid verdad?, por valor de 1.000 millones de euros, se hace a través de una empresa pública de infraestructuras que ha buscado financiación privada arrienda o vende el metro de Madrid a otra empresa pública lo mismo que nosotros. Por ejemplo en Madrid, 5 hospitales, la Sra. Esperanza Aguirre, va a financiar a través de la financiación estructurada a 300 millones cada uno de ellos, 5 hospitales públicos de la Comunidad Autónoma de Madrid a 300 millones de euros cada uno de los hospitales, que va a hacerlo en la misma forma de financiación estructurada.

Pero tampoco hay que ir más lejos, en Meruelo ustedes lo hicieron, también financiación estructurada, en Meruelo a través de la empresa privada URBASER. En Meruelo hicieron ustedes también financiación estructurada. Entonces usted me está planteando la cuestión cuestionando el hecho de la financiación estructurada, que no tiene menos controles repito que la propia gestión presupuestaria, porque la empresa que va a liderar cada uno de estos proyectos está sometida como toda empresa pública a los requerimientos de la ley de contratos del Tribunal de Cuentas y además a las auditorías que el Gobierno de Cantabria va a hacer todos los años en el Plan de auditorías.

Porque ya les anuncio que en el presupuesto de este año, se contiene en partidas presupuestarias para duplicar el número de personas que van a hacer control financiero a todas las empresas públicas y organismos de nuestra Comunidad Autónoma; porque queremos hacer de verdad un control sobre todas ellas desde el punto de vista financiero, duplicamos los recursos y también por tanto estas actuaciones se van a plantear.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sr. Consejero, deberá terminar..

EL SR. CONSEJERO (Agudo San Emeterio): Sí termino ya, Sr. Presidente.

Ustedes han dicho que esto es un engaño y yo les voy a contestar con una cita de, ahora que está en su centenario el Quijote, de Cervantes, esto es un instrumento financiero, algo que tiene que ver con la ciencia y dice Cervantes: "ninguna ciencia en cuanto ciencia engaña, el engaño está en quien no sabe" y esa es la situación de que ustedes les plantean.

Y yo quisiera terminar con algunas cuestiones muy puntuales que usted ha planteado: tema de Capítulo I y Capítulo II. Le repito lo que hemos dicho en Comisión, era práctica habitual de anteriores Gobiernos incrementar de manera artificial el Capítulo VI del presupuesto y a lo largo del tiempo trasladar el Capítulo VI al Capítulo II, las partidas.

¿Que hacemos nosotros este año?. Justamente poner en el Capítulo II lo que es Capítulo II y en el Capítulo VI lo que es Capítulo VI. Y usted que ha hecho una crítica al texto de la ley. Me extraña que no haya detectado un dato y es que en el texto de la ley, este año se prohíbe a las Consejerías pasar del capítulo VI a Gasto Corriente

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sr. Consejero.

EL SR. CONSEJERO (Agudo San Emeterio):...cuestión que no había antes. Nosotros lo que hemos hecho repito es poner en el VI lo que es del VI y poner en el II lo que es del II.

Y por último acabo con el tema de la estabilidad presupuestaria. Qué quiere que le diga señor De Diego, yo he estado hace dos días en el Consejo de Política Fiscal y Financiera hablando de estabilidad presupuestaria y aprobando un plan de saneamiento de una Comunidad Autónoma por valor de 1.000 millones de euros de déficit, esa Comunidad es la de Valencia y estuvo gobernada por un tal Zaplana.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Pasamos al turno de fijación de posiciones.

Grupo Parlamentario Regionalista, tiene la palabra D. Rafael de la Sierra por un tiempo de 15 minutos.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Sí, Sr. Presidente, Señorías.

En primer lugar, suscribir totalmente las palabras del Consejero. De alguna manera también vamos a decir que nos ha pisado un poco el discurso, como no podía ser de otra manera, al intervenir antes.

Porque yo creo que también hay bastante poco sobre lo que hablar. Yo comprendo que a veces la presentación de esta enmienda a la totalidad pues más que un rechazo frontal al presupuesto, supone la oportunidad de plantear un debate político respecto al presupuesto en su conjunto.

Más que una enmienda a la totalidad o un debate político sobre el presupuesto, pues es un debate político con ocasión del presupuesto y se habla pues de otras cosas.

Ya nos dimos cuenta en la exposición de motivos que acompañaba a los presupuestos, que el fundamento de la enmienda a la totalidad realmente era una sucesión de lugares comunes y de generalidades, pero que en modo alguno justificaban un rechazo total del presupuesto. Parecía más bien una enmienda o una justificación para salir del paso.

Luego, cuando han venido por aquí los Consejeros, si repasamos los Diarios de Sesiones, vemos que tampoco hay ninguna crítica consistente, ninguna crítica de fondo a ninguna de las secciones que han venido aquí.

Sí se han repetido las generalidades: opacidad, insolidaridad, despilfarro, falta de inversión, pero realmente no se ha hecho lo que había que hacer. Es decir, se ha dicho el qué pero no el porqué. En modo alguno se ha razonado ninguna de esas palabras.

Y esa era la situación hasta hoy. Y yo sinceramente en las notas que tenía para la intervención, y por aquí están, he dejado una serie de zonas en blanco con la esperanza de que aquí, o quizá con la prevención, de que después de su discurso hubiera podido tomar unas notas, hubiera encontrado una posición alternativa, un modelo alternativo al presupuesto que se nos presenta por parte del Gobierno.

En mis notas tenía grandes espacios y ahora los sigo teniendo. Me recordaba su intervención a un chiste de Forges en el que se veía a un par de personas y uno al fondo con un micrófono y le decía el uno al otro: ¿qué está diciendo?. Nada, es un discurso.

Eso me recordaba su intervención porque realmente nada nuevo, nada realmente consistente ha dicho usted hoy en este Parlamento.

Y lo primero que quería resaltar y lo más relevante y lo que queda patente, después de todas estas intervenciones y todas estas comparecencias, es que ustedes carecen de alternativa alguna, como ha dicho el Consejero, a estos presupuestos.

Esa es la primera conclusión del Partido Regionalista. No tienen ustedes, no han sido capaces de articular otro modelo. Podrán hacer grandes declaraciones, descalificaciones globales, ataques a políticas concretas, pero ustedes no tienen alternativa.

Se defendían en Comisión diciendo que no eran ustedes los que tenían que presentar la alternativa, que eso correspondía al gobierno. Muy bien, será una postura.

Yo pienso, por el contrario, que un rechazo absoluto de un presupuesto como el que ustedes pretenden hacer, un debate en profundidad sobre ello debiera basarse no solo en el no, sino en el planteamiento de una auténtica alternativa, de un auténtico modelo a este presupuesto.

Pero lo que se constata, y lo reitero, es que el Partido Popular en este momento carece de proyecto y carece de modelo. Quizá lo tuvo en su momento, puede ser, en este momento no lo tiene.

Y podía pensarse que eso era por incapacidad o a lo mejor por falta de dedicación o de trabajo y no habían podido plantearle. Pero sinceramente yo creo que no. Yo creo que el Grupo Popular no presenta otro modelo, otra alternativa porque es muy difícil, yo creo que prácticamente imposible, presentar una alternativa seria a estos presupuestos que presentan el Gobierno en esta Cámara, porque se basan sobre todo en la coherencia.

Coherencia, en primer lugar, con el pacto que dio origen al Gobierno Regionalista y Socialista. Y aquí tenemos todas las políticas básicas de aquel pacto, la vivienda, la industria, los servicios sociales, la política de infraestructuras, culminando un afortunado periodo de inversiones en infraestructuras. La política solidaria, la cohesión social, viene con el pacto social aprobado.



La modernización de la Administración, la educación, la sanidad. Todos los objetivos básicos de aquél pacto están aquí. Y eso solo por poner algunos ejemplos muy significativos.

Habla usted del pacto y habla usted del futuro pacto o de esa prórroga, a la que no iba a hacer referencia, pero a la que usted vuelve a traer referencia en la misma idea de intentar desviar la atención del debate político.

No hay ningún pacto, ustedes cometieron un error, pensar que había una prórroga en la legislatura pasada. No la había. Cometieron otro error pensando que hay una prórroga en esta legislatura, no la hay. No hay ninguna prórroga.

Ustedes intentan transmitir esa idea y no lo hacen de manera inocente, no se crean que lo hacen de manera inocente. Ustedes lo hacen porque tienen – como usted sabe- determinado tipo de información estadística, determinado tipo de información basada en encuestas, en la que bajan sustancialmente esos votos y aumentan sustancialmente los votos del equipo de Gobierno de los Partidos, y no voy a individualizar, del equipo de Gobierno.

(Murmullos)

Y en base a esa idea de que ustedes están bajando y están perdiendo votos, intentan transmitir la idea de que no vamos a pintar nada, de que vamos a hacer un pacto para retirarnos... Nada de eso, se equivocan, pero afortunadamente a nosotros eso como nos viene bien, puede seguir usted por ese camino, no haré más referencia a ello y a ver si sigue por esa vía, porque la verdades que el resultado está siendo auténticamente espectacular.

Segundo, coherencia de estos presupuestos con los programas presentados en esta Cámara tanto por el Presidente como por la Vicepresidenta como por cada uno de los Consejeros cuando han presentado sus planes para esta legislatura.

Por lo tanto este presupuesto es además de coherente, cumplimiento de un compromiso, cumplimiento de un pacto con la sociedad de Cantabria.

Y finalmente y lo que es más importante y lo que es más interesante, coherencia con las necesidades de Cantabria, con las prioridades de Cantabria en este comienzo del siglo XXI.

Es el presupuesto que necesita nuestra Comunidad Autónoma. En lo fundamental, en la esencia, hablando en términos globales, este es el presupuesto que necesita nuestra Comunidad Autónoma.

Por eso, por la coherencia del presupuesto, el Grupo Popular no ha encontrado alternativa ni al presupuesto en su conjunto ni a ninguna de las Secciones en particular.

Si descartamos las críticas a políticas concretas, muy pocas por cierto y que supongo que sea objeto de enmiendas parciales, ¿en qué se ha acabado

centrando la crítica que fundamenta nada menos que una enmienda a la totalidad?. ¿Cuál es en este momento el fundamento de la enmienda a la totalidad de los presupuestos?.

Pues si he anotado bien, tres cosas exclusivamente: opacidad, financiación estructurada y poca inversión y mucho gasto. Ese es todo su bagaje, todo su argumento, esa es toda la base de la enmienda a la totalidad, de su rechazo nada menos que a todos los presupuestos.

Desde luego poca cosa, pero es que además cada una de esas afirmaciones es o falsa o equivocada, o incorrecta o también puede ser malinterpretada.

Hablan ustedes de opacidad, dice que los presupuestos son opacos. Por supuesto, como siempre, dan la palabra genérica pero no la apoyan en datos concretos. Han encontrado la palabrita y la han empleado en todas las comparecencias, en todas las ruedas de prensa, en todas las manifestaciones públicas.

Por cierto, es curioso repasando las intervenciones del año anterior, hablaban ustedes también de opacidad, y hablaban por razones total y absolutamente distintas de las que en este momento están defendiendo en esta Cámara.

Yo creo sinceramente, así parece, que tienen ustedes un manual de oposición a los presupuestos. Aplican automáticamente más o menos dos o tres cuestiones, y luego articulan su discurso.

Es decir, establecen las conclusiones de manera a priorística y luego articulan el discurso, articulan los fundamentos. Pensando que como esto va tan rápido, como no hay tiempo de reflexionar, todo vale, que todo va a colar, por decirlo en términos vulgares. Pues no, no cuela todo.

Y el argumento de la opacidad, el primero de ellos, es total y absolutamente falso. Este presupuesto se distingue precisamente por lo contrario. Quien lea el presupuesto, y nosotros los primeros, sabemos en qué se van a gastar realmente los dineros, el presupuesto que tiene el Gobierno para el año 2005; y esa es la base fundamental de la transparencia, esa es la base fundamental de la ausencia de opacidad.

Porque estos presupuestos, como el año pasado, la transparencia es absoluta, y se encuentran detallados hasta el máximo nivel los programas y los proyectos para el año 2005. Todos ellos. Pero es que además se introducen, como ya ha dicho también el Consejero, nuevos elementos de transparencia, la información trimestral a este Parlamento, por ejemplo; la prohibición de transferencias de Capítulo 6 a Capítulos de gasto, y el control de gasto.

Lo que era opaca realmente era la situación anterior, en que se aprobaban los presupuestos en la Cámara y después ocurría lo que ocurría. Voy a recordar, nada más que a título de ejemplo, el Capítulo 3, "Gastos financieros", inflado artificialmente en los presupuestos aprobados por esta cámara en miles de millones de pesetas, y después transferida desde la

Consejería de Hacienda a determinadas Consejerías, del Partido Popular, sin conocimiento incluso de sus socios de gobierno.

Es decir, falta de transparencia no a este Parlamento y a la sociedad de Cantabria, incluso a su propio socio de gobierno. Aquello sí que era opacidad, aquello sí que era oscuro, aquello sí que era falta de transparencia. Pero aquello ya afortunadamente pasó a la historia.

No hay opacidad, por más que se obstinen en cerrar los ojos, a lo mejor por eso la ven. La opacidad porque cierran ustedes los ojos, ahora ocurre todo lo contrario. Y por mucho que ustedes digan, no podrán cambiar la realidad. Este es un Presupuesto modelo de transparencia.

Y hablan de la financiación estructurada. Es la otra vedet de su crítica a los Presupuestos: la financiación estructurada. Ya ha hablado el Consejero de la financiación estructurada. Parece que es un concepto con el que quieren ustedes asustar a la gente: ¿que viene la financiación estructurada, que van a hacer financiación estructurada, que tienen financiación extrapresupuestaria!. ¡Ojo!, ¡Cuidado todo el mundo!.

Pero vamos a ver, como si eso fuera algo extraño, peligroso y excepcional. Pero si es que se viene haciendo desde siempre, la financiación extrapresupuestaria. Si es que ustedes, en sus ayuntamientos, como no puede ser de otra manera están... ¿Qué ayuntamiento, cuando se ha planteado, como el de Santander estando yo de Concejal de Deportes, hacer una serie de piscinas y decir: tengo dinero para hacerlas en este momento?, pues sí tengo para hacer una, y hacer una. Pero estas dos; ¿tengo dinero?, pues no lo tengo. Pues voy a intentar a ver si hay un empresario privado que me pone el dinero, las construye y luego, por medio de una concesión a 50 años, las explota, recupera la inversión y luego me vienen. ¿Eso es endeudamiento? ¿Eso es una manera de aumentar el déficit de esta Comunidad Autónoma? No. Eso es una manera de gestionar con racionalidad.

Y la financiación estructurada entra dentro de este esquema de gestión indirecta o de financiación extrapresupuestaria, que en este momento utilizan las empresas y utilizan las Administraciones Públicas.

Dicen que confundimos. Precisamente, nosotros, de financiación extrapresupuestaria, financiación estructurada, gestión indirecta; yo sinceramente creo que quien lo confunden son ustedes. Sino, no se explica la crítica que están haciendo tan infundada a este tipo de financiación.

Yo creo que sólo la ignorancia, desde luego disculpable en que quizás no sea experto en estos temas, puede justificar una crítica.

Miren ustedes, se ha manifestado ya el hecho de que se está haciendo la financiación estructurada en otras Comunidades Autónomas. Hay miles de ejemplos. Pero, por ejemplo, en el año 2002, se produce la modificación de una Ley de Gobierno y Administración de una Comunidad Autónoma y allí vemos que se crea –en el 2002- el área de

financiación e inversiones. ¿Y qué tiene como objetivo, el área de financiación e inversiones de esta Comunidad Autónoma? Entre otras, diseño y desarrollo de estructuras de financiación; modernización de estructuras financieras dirigidas a la obtención de fondos destinados a proyectos de inversiones públicas; implantación y seguimiento de la financiación estructurada en inversiones públicas, etc.

¿Y cuál es esta Comunidad tan loca, tan disparatada, que se la ha ocurrido incluir que nada menos que en la Ley de organización y funcionamiento, la financiación estructurada? Pues la Comunidad de Madrid. La Comunidad del Sr. Gallardón.

¿Y por qué lo hace? Porque este señor es un loco, porque es un incompetente. No. Porque éste es uno de los sistemas de financiación razonables, legales y en este momento necesarios para atender determinadas necesidades de las Comunidades Autónomas.

Y no me digan: es que es Madrid, estamos en Cantabria; que es lo de siempre. No, no, es que estamos en Madrid. A mí, no me hablen de Madrid, hábleme de Cantabria. No. No hablamos de Madrid. Hablamos de la gestión del Partido Popular. Es decir, la gestión del Partido Popular cuando gobierna y la gestión del Partido Popular cuando no gobierna. Cuando interesa se defiende y se pone en práctica. Cuando no interesa se desacredita por razones estrictamente partidistas.

Yo creo que no se puede ser inconsistente y que hay que ser coherente. Yo creo que, en definitiva, el Consejero ha dado respuesta a la mayoría de las cuestiones.

El tema de los gastos, ¡claro!. Que suponga el tema del aumento de los sueldos, un porcentaje importante como el que usted ha dedicado, hace lo que usted ha dicho; nos hace ver la falta de argumentos de fondo.

Y finalmente, que disminuye la inversión. Otro de los argumentos: disminuye la inversión. Bueno, resulta que cuando ustedes nos hablan de opacidad, nos dicen es que aumenta la inversión por la vía de la financiación estructurada. Cuando hablan de falta de inversión, resulta que dicen que baja la inversión porque en este momento no la hay y no se atienden los temas de Cantabria. No se puede afirmar con seriedad una cosa y la contraria. No se puede decir, por una parte, que hay inversión pero que está mal planteada y, por otra parte, que no hay inversión. O hay inversión, o no hay inversión.

Lo que ocurre yo creo es que ustedes han aplicado mal el manual que tienen, ese automático, y han entrado en una contradicción, como es lógico, como cuando se hacen y se determinan las conclusiones antes de establecer los razonamientos. Y ello, porque las afirmaciones que ustedes sostienen no se apoyan en datos concretos. Son falsas. Y la realidad es que sí hay una fuerte inversión. Y la realidad –como decía antes también- es que sí existe una gran transparencia. Y la realidad es que sí se atienden todos los problemas más importantes de

nuestra Comunidad Autónoma.

Este es un buen presupuesto, Sr. Consejero de Hacienda. Sr. Presidente del Gobierno, Consejeros. Creemos, sinceramente, que es el instrumento que en este momento necesita Cantabria, hoy, en este comienzo del siglo XXI, para atender sus necesidades y estableciendo –como es lógico- sus prioridades.

Por eso, como es lógico, vamos a aprobar en principio porque nos parece bien el presupuesto y vamos a rechazar la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra D. Martín Berriolope Muñecas.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Sr. Diego. Ha sido una oportunidad buena para ver cómo se desenvuelve usted en el ámbito parlamentario. Creo que es la primera vez que hemos tenido la oportunidad, o vamos a tener la oportunidad, de tener un debate así, de una cierta extensión.

Y quiero decirle lo mismo que ha dicho el Consejero de Economía y Hacienda y el Presidente del Gobierno: que ha empezado usted mal. Porque lo que ha hecho ha sido una recopilación de todas las descalificaciones acumuladas en las comparecencias parlamentarias. Incluso sin hilo conductor. Es decir, sumaban una frase ingeniosa de una Diputada, un insulto de un Diputado, etc., y lo ha convertido usted en un discurso político.

Y ¡claro!, ha dicho algunas cuestiones a las cuales yo no me puedo abstraer. En primer lugar, ha dicho que ni Adam Smith sería capaz de soportar el liberalismo extremo de este Gobierno; la desaparición del Estado. Y ha hablado también de la evolución de algunos miembros desde la socialización de los medios de producción; que por cierto, en la teoría clásica es otra historia; con el liberalismo que aquí se plantea.

Yo le voy a decir a usted una cosa. Al Partido Popular cuesta mucho descifrar si es liberal-conservador, si es marxista-ortodoxo,...(risas)... o si vuelven ustedes al paternalismo franquista donde el Estado hacía coches, tenía fábricas de aluminio, fabricaba...(murmullos). En fin. Es decir, cada día, sinceramente, es decir, es más difícil encontrarle un hilo conductor a su propuesta política. Porque depende el día... –Ya les digo- Ustedes, abogan por la planificación estratégica, o el proteccionismo franquista, o el liberalismo a ultranza. No tienen hilo conductor en su política económica. Y no se meta usted en estos arenales que no los conoce.

(Murmullos)

Yo le voy a decir a usted una cuestión...(murmullos)... Los grandes fantasmas que el Partido Popular...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Un momento.

Sr. García. Sr. García, haga usted el favor de guardar silencio.

Puede usted continuar, Sr. Berriolope.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente.

Los grandes fantasmas que agitaba el Partido Popular en la campaña electoral, entre los grandes fantasmas estaba la subida de impuestos. Bueno, pues ya van dos presupuestos de esta Comunidad Autónoma; dos presupuestos consecutivos de esta Comunidad Autónoma, elaborado por el Gobierno de coalición. Los Presupuestos han crecido, los dos años, y no he visto yo que hayan crecido los impuestos.

Y curiosamente ha crecido el presupuesto cuando bajan los fondos europeos, 55 millones de euros, bajan; porque hemos salido del Objetivo 1, gracias a una brillante gestión de su Partido, en Bruselas.

Bueno, pues bajan los Presupuestos Europeos; baja la transferencia de Valdecilla; bajan determinados ingresos y por contra, sin crecer los impuestos, crece el Presupuesto. Yo creo que esto tiene que ser por algo, ¿no?. Es indudable que es por una razón. Porque ha mejorado extraordinariamente la gestión.

Ha mejorado extraordinariamente la gestión. Ha mejorado la recaudación y ha mejorado la gestión. Pero sobre todo, lo que ha pasado es que se mantiene una actividad productiva muy intensa que permite que las transferencias estables del Estado crezcan de una forma razonable, que nos permita que nuestro Presupuesto crezca.

La participación en la cuota regional del IRPF, que es un reflejo de la actividad económica, crece. La recaudación por los tributos, crece. Por lo tanto, crece la actividad económica. Y eso se ve, y ahora sí que es un reflejo de la actividad de Gobierno. Porque si bajan los ingresos preestablecidos y crece el presupuesto, a algo se tiene que achacar, efectivamente.

Y este es uno de los debates que nosotros hubiéramos querido tener con ustedes, en la Comisión. Ha sido imposible. Ha sido imposible debatir con ustedes sobre política presupuestaria. Imposible. Incluso ha sido imposible discutir sobre elementos que ha planteado usted aquí hoy. Usted habla de las políticas de flexibilidad presupuestaria y de la estabilidad presupuestaria, como si fuera la conclusión de un pacto entre el Sr. Zapatero y el Sr. Carod Rovira o no sé quién ha dicho usted aquí hoy.

Las políticas de estabilidad presupuestaria y de flexibilidad presupuestaria están planteadas en Europa hace más de tres años, cuando todavía ni se habían celebrado elecciones en Cataluña ni se habían celebrado elecciones en España y cuando el Partido Socialista estaba reclamando flexibilidad en el pacto de estabilidad. Porque es una aberración establecer las

cuentas, año a año, ignorando los ciclos económicos.

Y ahora lo que se ha decidido mucho antes de que... y estaba pensado mucho antes de que llegaran los Presupuestos del Estado, lo que se aborda esto es en ciclos. Y en alguna medida eso conecta con la propuesta del Gobierno. Porque hay que verlo en ciclos, el Plan de Gobernanza es una perspectiva a medio largo plazo, de un proyecto de Región. Y los Presupuestos forman parte de esa proyección a corto y medio plazo.

Y la estabilidad y la flexibilidad presupuestaria tiene que ver con esos ciclos. Y cuando tiene que dar cero, es el final del ciclo. Y ése es un debate que con ustedes no se ha podido hacer. Y si no se ha podido hacer ese debate, ¿cómo vamos a analizar los objetivos centrales del Presupuesto?.

Por ejemplo, el objetivo del empleo estable. Hablan ustedes del pleno empleo, pero lo dice como una figura retórica absolutamente electoralista.

Nosotros hablamos de pleno empleo y hablamos de empleo estable. Y para eso lo que se hace -y está en el Presupuesto perfectamente reflejado- es crear las condiciones para el empleo estable. Y hay un esfuerzo tremendo por la industria, que es lo que garantiza empleo y empleo estable y de calidad.

Hay una apuesta formidable por la formación, por la capacitación de los recursos humanos, por la investigación científica y tecnológica. Porque eso es lo que garantiza el empleo estable y de calidad. Y la mayor parte del Presupuesto se dedica a esas cuestiones. Y sólo el empleo en políticas directas de empleo, se dedican 68.270.000 euros.

Y le voy a decir una cosa, Sr. Diego, ustedes han cogido como un elemento recurrente, el funcionamiento del Servicio Cantabro de Empleo.

Miren lo que tengo aquí. Aquí tengo un documento que se firmó en el mes de julio, entre la patronal, los sindicatos y el Gobierno de la nación; donde se fijaban los objetivos de la concertación social a nivel del Estado. En el punto 5, con la firma del Sr. Cuevas, del Sr. Fidalgo, del Sr. Méndez y de los representantes del Gobierno, en el punto 5 de este acuerdo para el Estado, de lo que se hablaba era de la reforma de los servicios públicos de empleo.

¿Sabe por qué?. Porque las transferencias que ustedes hicieron de los Servicios Públicos de Empleo, han sido transferencias absolutamente deficientes, que han impedido que ese Servicio funcione, que en términos económico no están cuantificadas y con un proceso de abandono sistemático durante muchos años, que lo que lleva es a las Comunidades Autónomas -como se ha hecho este año- a recurrir a los fondos propios para capitalizar la modernización y los servicios y prestaciones de políticas formativas y de empleo en los servicios públicos de empleo.

Y esto no es un problema de Cantabria. Esto es un problema del Estado. Y hace referencia al conjunto de las políticas del Estado. Pero si hablamos de que uno de los objetivos clave es la creación de empleo y

empleo estable y de calidad; otro de los objetivos es analizar la época en que nos ha tocado vivir. Vivimos en una época que algunos definen como época de transición. Otros definen como época de cambio permanente. Y ustedes no se han adaptado a eso. No, no se han adaptado, están absolutamente anquilosados. Están al margen de lo que ha pasado y de lo que está pasando todos los días en nuestra sociedad.

Miren, las prestaciones sociales han cambiado de una forma radical. Han cambiado de una forma radical, porque hoy la calidad de vida, los servicios sanitarios, las prestaciones sociales que se tienen; llevan a que haya un mayor periodo de vida. Hoy llevan a que -por ejemplo- lo que hace unos poquitos años era una reclamación insistente de centros, de residencias para ancianos, hoy se ha transformado en un objetivo permanente de la asistencia en los domicilios.

Porque la gente ya no tiene esa dependencia absoluta de recurrir a todo para mantener una cierta calidad de vida. Con una ayuda domiciliaria vale. Hay una transformación en ese campo. Hay una transformación tremenda en la industria, el empleo del futuro no va a ser en industrias tradicionales y el Presupuesto aborda partidas para mantener la industria convencional, que es un objetivo central.

Tenemos que mantener GREYCO, tenemos que mantener Trefilerías Quijano, habrá que ayudar a ASTANDER, habrá que hacer todas esas cuestiones; pero el futuro pasa por entrar en la época de las nuevas tecnologías. Porque sino va a ser imposible competir en los mercados internacionalizados. Hay que hacer fuertes inversiones tecnológicas en nuestras empresas. Hay que hacer cambios profundos en la relación entre la producción y el medio ambiente. Y el Presupuesto contiene cantidades muy importantes de dinero orientadas hacia eso.

Y el Plan de Gobernanza abunda en todas esas cuestiones. Pero estos debates es imposible tenerlos con ustedes. Es imposible tenerlos con ustedes. Porque no ha dicho el Sr. Diego, no ha cuantificado, por ejemplo, una cosa que es un debate eludible en el contexto de la Unión Europea, cuánto dedica el Gobierno Regional, qué porcentaje dedica el Gobierno Regional a la investigación científica y técnica. ¿Cuánto dedica a la sociedad de la información?.

Por ejemplo, ¿cuánto dedica a la educación?. Ni un solo dato presupuestario sobre estas cuestiones que son lo que marca hoy la política presupuestaria en cualquier contexto europeo.

Desde luego, ni una sola mención, a lo que son la nueva división entre lo público y lo privado.

Sr. Diego, hoy vivimos en un mundo donde las transformaciones también afectan a la Administración Pública. Afectan a la política presupuestaria y ya no es sólo el Presupuesto quien concentra la prestación de servicios públicos. Y ustedes no han entrado ni un solo detalle para fijar cuál es su posición, por ejemplo, con respecto al cuarto Sector. ¿Qué pasa con las entidades que colaboran con la Administración? ¿Cuál es la relación que tienen?.

Solamente ha hecho una mención. Dice: "seguro que crean una empresa, supongo que para eliminar –ha dicho usted, creo o le he entendido- para el tema de las subvenciones- Dice, ni una sola, ni una sola mención, ni una sola reflexión política sobre la importancia que tienen determinadas organizaciones en la prestación de servicios públicos mediante concurso, mediante concurrencia, no mediante la asignación nominal, como se venía planteando hasta ahora.

Porque ahora hay un nuevo método, una nueva fórmula que permite la objetividad en la adjudicación de todas esas cuestiones.

No ha hecho usted ni una sola mención a la participación del sector privado de la economía en la prestación de políticas públicas. Cuando estamos hablando de la financiación estructurada, estamos hablando de la participación del sector privado de la economía en la prestación de servicios públicos.

Porque no es sólo el Presupuesto quien resuelve estas cuestiones. Y porque hoy vivimos en una sociedad ilustrada, una sociedad con conocimientos y tenemos una sociedad civil extraordinariamente potente; en la que ustedes -como siguen en el paternalismo a que hacía referencia anteriormente- no les quieren dar juego.

Hoy hay un sector empresarial formado y capacitado capaz de suplir y capaz de suplir con eficiencia muchas de las obras, construcciones, proyectos, etc., que hasta hace unos años se consideraban únicamente posibles desde la acción directa del Gobierno.

Yo creo que hoy el debate entre la derecha y la izquierda se cifra exclusivamente en la cantidad y calidad de los servicios que reciben los ciudadanos. No se cifra, como antiguamente se planteaba, en quién los prestaba. No es tanto quien los presta, sino cómo se prestan, en qué condiciones de accesibilidad, cuáles son los precios, cuál es la calidad del servicio, etc. eso es lo que importa. La diferencia es ésa.

Y si una gran infraestructura hay que hacerla con financiación privada, no pasa nada si esa gran infraestructura permite, por ejemplo, que se resuelva el problema del agua en toda Cantabria en un plazo de tiempo breve. O si permite que se haga un gran centro tecnológico que nos permita rápidamente entrar en el circuito de la pequeña y mediana investigación científica y técnica. O si nos permite construir 2 ó 3 hospitales que son necesarios para cubrir el mapa sanitario.

Si el objetivo es cubrir esas necesidades de la sociedad, lo que menos nos preocupa a mí, es quién lo haga. Lo que menos me preocupa a mí es que sea de iniciativa privada o que sea la Administración. Y yo veo que ustedes han evolucionado muy poco, sobre la autonomía de la sociedad civil, sobre la responsabilidad de la sociedad civil, y sobre la importancia que muchos sectores que van desde las ONG, hasta empresas sin ánimo de lucro, hasta empresarios comprometidos, la capacidad que esos sectores tienen para influir en una gran prestación de

servicios públicos y para influir en lo que es clave, que es la modernización de nuestra tierra.

Acabo diciéndole una cuestión. Yo creo que el Gobierno hoy y en todo este proceso ha presentado un proyecto. Admito que a ustedes no les guste, pero ha presentado un proyecto. Un proyecto que se sostiene en un plan de legislatura y en un presupuesto, que es el que estamos discutiendo ahora, que contribuye a que ese plan se desarrolle.

Ha presentado un proyecto que es compartido por los agentes económicos y sociales. En su contenido y en su duración.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sr. Diputado...

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Acabo ya, Sr. Presidente.

Por lo tanto, ha fijado los objetivos, tiene alianzas sociales que lo respaldan. Tiene la confianza de los trabajadores y de los empresarios. Estoy seguro que va a tener la confianza de esta Cámara y lo que es más difícil, que no está en manos del Gobierno ni de los Grupos que lo apoyan, es de convencerles a ustedes que tienen que girar el rumbo y que tienen que dedicar más tiempo a ser leales en la oposición, leales en la oposición y dedicar más tiempo a estudiar la sociedad en la que nos desenvolvemos, que es una sociedad que evoluciona muy rápidamente, que no se resuelve citando (...)

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra D. Juan Ignacio Diego, por un tiempo de 15 minutos.

EL SR. DIEGO PALACIOS: Gracias, Sr. Presidente.

Bien, Sr. Revilla, de su última subida a esta tribuna a hoy nos ha reducido ya la estancia en la oposición varios años. Le recuerdo que la última vez que subió aquí nos auguró varias legislaturas en la oposición, muchos años en la oposición. Hoy ya lo ha dejado en dos años y medio.

Vamos avanzando, vamos avanzando. Lo que sí es evidente es que cuando usted nos dijo lo que nos dijo en relación a los años que íbamos a estar en la oposición era usted el mejor testigo, la mejor prueba de que existe ese pacto que ustedes ahora niegan y es lógico que lo hagan.

Sr. Agudo, revise mi discurso si es tan amable. Revise mi discurso y verá usted cómo muchos adjetivos sí tiene, pero no peyorativos como usted ha querido hacer ver en su intervención.

Sr. Agudo, usted me ha confundido con alguien. Yo no soy el que sale en "Salsa Rosa" ni sale en Tele cinco con los "frikies", es otro.

Sr. Agudo, sigue tergiversando su explicación a los ciudadanos, no a nosotros, a los ciudadanos de Cantabria les sigue tergiversando su explicación en relación con la financiación estructurada. Que no aparece en estos presupuestos. Que no aparece en estos presupuestos y que sólo aparece en ruedas de prensa.

Ustedes y nosotros y los ciudadanos saben de la financiación estructurada que ustedes quieren hacer exclusivamente por las ruedas de prensa. Y la financiación estructurada no es mala "per se", ¡qué va, en absoluto!. Ni siquiera cuando la hacía el Partido Popular.

Pretendía, por ejemplo, hacer la autovía de Zurita, que ustedes criticaban la fórmula de la financiación estructurada en la autovía de Zurita y resulta que ahora ustedes aplican esto hasta para hacer caminos rurales. Esa es nuestra preocupación, Sr. Agudo. Nuestra preocupación se centra en el cómo, en el cómo y en el para qué, porque la financiación estructurada como ustedes la pretenden aplicar, a deducir de sus explicaciones en ruedas de prensa, da lugar a pensar que no hay ni siquiera alquileres, son hipotecas directamente, pero graves hipotecas y graves hipotecas que cargarán sobre el presupuesto de muchos ejercicios de los ciudadanos de Cantabria.

Sr. Berriolope, si suben los impuestos. Mire usted la tasa por saneamiento, por ejemplo, 19 por ciento. Sr. Berriolope, si alguien puede hablar en España y en Cantabria de pleno empleo, usted no sé si lo dudará, puede dudarlo si quiere, los ciudadanos de Cantabria y de España no. Los ciudadanos de Cantabria y de España saben que de pleno empleo quien puede hablar alto y claro y con convicción somos los del Partido Popular; porque lo hemos sabido poner en práctica.

Mire, decirles a ustedes qué proyecto tenemos. Qué proyecto tenemos y que no me preocupa que sea usted quien venga aquí y usted, señor De la Sierra, como es lógico de otra manera, nos extrañaría a reconocer que tenemos un proyecto político. Lógico es que lo hagan ustedes así, ahora bien quien debe de juzgar si tenemos o no proyecto político y lo va a hacer y lo está haciendo son los ciudadanos, efectivamente señor Martín Berriolope.

Y ahora yo no quiero enredarme con ustedes en más debates, yo quiero seguir hablando del presupuesto, yo quiero decirles a ustedes que son unos presupuestos que establecen el endeudamiento como forma de hacer política, que es el presupuesto de la privatización de la gestión pública, como forma además para eludir el control parlamentario y son insensibles ante la problemática real de los ciudadanos. Son unos presupuestos que demuestran hasta qué punto es falso el discurso social de esta izquierda de diseño.

Hasta que punto es una mera fachada, para captar la simpatía de las gentes de buena voluntad y que son unos presupuestos que demuestran hasta que punto el Sr. Revilla por defender sus intereses, los intereses personales, ha abandonado los intereses de la Región que ya no reivindica.

Cantabria está maltrecha con este Presidente, con el Sr. Revilla, sin capacidad de reivindicación y que depende la voluntad de un Gobierno Nacional que está hipotecado por sus compromisos políticos con otros territorios.

Miren les voy a repasar, y someramente pues no tengo aquí tiempo para más, algunos de los aspectos por los que no podemos aceptar este proyecto de presupuestos. En un aspecto que para nuestro Grupo es fundamental como es el de los servicios sociales, encontramos que este proyecto es profundamente insensible con los sectores más desfavorecidos de nuestra Región. Con estos presupuestos no podremos cumplir objetivos mínimos de calidad y progreso para la atención a los menores, a las familias, a los inmigrantes, a las personas en situación de dependencia, destinando cada vez menos recursos a las políticas sociales.

Tampoco se contempla avance alguno en cuanto a la modernización de la sanidad en Cantabria. Desaparecen actuaciones fundamentales en Cantabria como el acuerdo marco, o el plan de salud 2003-2007, o el plan de salud mental 2003-2007 y qué decir del hospital de Campoo, no está en los presupuestos, no está en los presupuestos. En el Servicio Cántabro de Salud no andan mejor las cosas, pues los recursos destinados a la sanidad de Cantabria son totalmente insuficientes por no hablar de las inversiones que bajan un 30 por ciento. El programa de atención especializada disminuye un 1,37 por ciento, un hecho muy a tener en cuenta ya que con la disminución de este programa, no se podrá dar respuesta a la cada vez más numerosas listas de espera, que hoy por cierto se incrementan gracias a un insólito día de fiesta de la sanidad de Cantabria.

Más largas las listas de espera. Afortunadamente el Plan Director de Valdecilla quedó firmado por el anterior Gobierno, con compromisos y financiación concreta, sin necesidad de recurrir a la financiación estructurada. En industria, aspecto que por sus discursos subrayan como parte esencial de la acción política, pues el presupuesto se convierte en un fiel reflejo del espíritu aventurero y virtual de su titular, que se va eludir de nuevo el control ...no, no se va donde pensaban, se va a eludir el control de nuevo a través de este presupuesto por vía de la financiación estructurada.

Suponemos, porque insisto que no existe en el presupuesto, sino también además delegando cada vez más actuaciones en SODERCAN, cuya dotación se dobla de 5 millones seiscientos a 13.500.

En cuanto a la creación de suelo industrial, cero patatero. Otro record que va a ser difícil de batir pues son incapaces de crear un solo metro de suelo industrial, de suelo real, se entiende no en papel, no en polígonos de papel, mientras nuestro Consejero hace relaciones internacionales la industria regional se enfrenta a graves problemas y las posibles implantaciones se ven frenadas por la ausencia de suelo industrial o por la incapacidad de gestionar el existente, -creado todo el existente por el Gobierno anterior se lo recuerdo- y que hoy estaría absolutamente ocupado si no fuese por la absoluta

desidia de un departamento que gusta de disfrutar con juguetes tecnológicos y visitar lugares exóticos.

Por fin, el Servicio Cántabro de Empleo, para lucirse Sr. Berriolope. Tienen partidas presupuestarias, eso sí este año tienen partidas presupuestarias ¡por fin!, además del sueldo de su responsable. Claro está que esto no asegura que comience a funcionar. Hemos de reconocer que tratándose de ustedes dejándoles todo hecho el Gobierno anterior, y llevando únicamente 500 días, 500 días que llevan ya al frente del Gobierno Regional, puede considerarse un logro de nuestro Servicio de Empleo Cántabro, el haber conseguido poner nuevos carteles en las oficinas, sin duda una gestión eficaz de uno de los problemas más importantes de nuestra Región, el empleo.

En materia de viviendas somos una Comunidad Autónoma que menos viviendas protegidas ha construido en el último año y es la última del cumplimiento del Plan Nacional. Prometieron que iban a construir 8.000 viviendas de protección, que parece ser que a los pocos meses cambiaron por 8.000 actuaciones y finalmente nos dicen que serán -como dice la Ministra- soluciones habitacionales. Esperemos que no incluyan en estas soluciones habitacionales, las paradas de autobús o los soportales o los bajos de los puentes.

En materia de Educación este Gobierno engaña, no sólo a los ciudadanos sino también al Parlamento de Cantabria porque en realidad es que existen dos presupuestos, uno el que se entrega al Parlamento y otro el que se anuncia en los medios de comunicación y en el que se habla nuevamente de la inversión mediante el endeudamiento.

Como es costumbre, dan bandazos sin rumbo y con respecto a la enseñanza privada han puesto de manifiesto su ancestral intención, eliminar de una manera definitiva los conciertos que la hacen viable, en consonancia con el espíritu anticlerical, que parecen resurgir de no se saben que tiempos remotos.

De hecho, la consignación presupuestaria para este fin crece sólo el 4 por ciento y este incremento claramente es insuficiente para pagar los nuevos conciertos de infantil y para subir además la escolarización de emigrantes que se ha de interpretar como el intento así de ahogar, discriminar a la enseñanza concertada.

Con respecto a las enseñanzas universitarias la apuesta nula del Gobierno Regional, tan sólo la Universidad de Cantabria cuya inversión sólo crece un 3,4 por ciento dos puntos y medio largos menos que el crecimiento global de nuestro presupuesto, y como por la UNED cuya dotación prácticamente se congela o aún se reduce, esta es la clara apuesta por la educación universitaria del actual Gobierno de Cantabria.

En los presupuestos destinados al medio ambiente, la dotación en esta área, disminuye 1,3 millones de euros, además sospechamos que estos serán los últimos presupuestos en los que veamos iniciativas singulares de empleo pues sufren un nuevo recorte con 300.000 euros menos, tampoco podemos

estar de acuerdo pues con la desaparición del Ente del Agua ya que es fundamental para la gestión del medio ambiente de Cantabria.

Miren ustedes, sin embargo, nuestro Grupo les ofrece un pacto por el interés general de Cantabria. El Partido Popular les garantiza su apoyo si en un ejercicio de responsabilidad ustedes retiran este proyecto chapucero y retrógrado y presentan ante esta Cámara un nuevo proyecto de presupuesto basado en el consenso, pensado para el bienestar y el progreso de nuestra Región.

El Partido Popular, les dará su apoyo si presentan un presupuesto que consigne una por una todas las inversiones, las cuantifique y las haga explícitas. Apoyaremos un presupuesto donde se consignent los proyectos de uno en uno y con financiación en letra clara e impresa, hasta el último euro.

El Partido Popular apoyará un presupuesto que garantice las inversiones en sanidad, queremos ver el hospital de Campoo, con su consignación, queremos ver subvenciones en políticas sociales con consignación, queremos ver el apoyo a los colectivos desfavorecidos y a los organizaciones sociales con sus correspondientes partidas presupuestarias.

Nuestro Grupo quiere una verdadera política de desarrollo industrial, por eso apoyará un presupuesto donde la creación de suelo industrial tenga su consignación presupuestaria en este no la tiene. Un presupuesto que garantice y cuantifique esas inversiones, un presupuesto cuya ejecución pueda velar esta Cámara y por cuyo cumplimiento los ciudadanos puedan exigir las futuras responsabilidades.

El Partido Popular, apoyará un presupuesto que contemple una administración eficaz sin necesidad de crear más Altos Cargos que asolen nuestras arcas. El Partido Popular apoyará un presupuesto que recupere la senda del pleno empleo, un presupuesto donde el incremento de políticas activas de empleo, quede absolutamente reflejado, un presupuesto que apueste por un servicio de empleo regional de calidad.

Apoyaremos un presupuesto que contemple el incremento de las medidas para el acceso de las mujeres y los colectivos desfavorecidos así como de los inmigrantes al empleo.

El Partido Popular no apoyará un presupuesto que suponga la creación desahogada de empresas públicas con sus Consejos de Administración y sus millonarias dietas. El Partido Popular apoyará un presupuesto que fomente el control de la gestión de los dineros públicos, y no la privatización y el ocultamiento que es lo que están haciendo ustedes con este presupuesto.

El Partido Popular, apoyará un presupuesto que incremente la colaboración económica con los centros de enseñanza, públicos y concertados para garantizar una formación de calidad para todos y cada uno de nuestros hijos.

El Partido Popular apoyará ya un presupuesto

que facilite la incorporación de las mujeres al empleo o medidas reales de conciliación de la vida familiar y laboral, con ayudas económicas para el acceso de todas las familias tanto las guarderías laborales, como a los centros de educación infantil. También apoyará un presupuesto que garantice las inversiones en materia de vivienda. Un Presupuesto que contemple la construcción de viviendas de Régimen General y Especial para aquellos que no pueden acceder al mercado de la vivienda libre.

En definitiva y acabo, Sr. Presidente, retiren este disparate y presenten un Presupuesto realista, transparente, claro. Un Presupuesto que las inversiones estén una por una y cuantificadas, no sean virtuales –como en este Presupuesto ocurre- que no están en los Presupuestos. No es sólo el Sr. De la Sierra que han bajado las inversiones. Las inversiones en algunos ámbitos han –casi- desaparecido.

Entienda, Sr. Revilla, que el Partido Popular no le puede firmar un cheque en blanco. No nos fiamos de usted y puede entender las razones y nadie puede además culparnos por ello.

Nos sobran motivos para la desconfianza. Presenten ustedes un presupuesto solidario con los débiles, los desfavorecidos, con las mujeres y con los jóvenes. Presenten un presupuesto que garantice una Administración eficaz, sin necesidad de contratos multimillonarios.

Presenten un presupuesto que recupere la senda del pleno empleo y el crecimiento económico industrial. En esa senda en la que el anterior Gobierno dejó a Cantabria.

Presenten ustedes un presupuesto que garantice una sanidad y una enseñanza de calidad para todos los cantabros y si lo hacen, si lo hacen así, tendrán ustedes garantizado el apoyo de nuestro Grupo Parlamentario.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

EL SR. CONSEJERO (Agudo San Emeterio): Sr. Presidente, quisiera...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): No, Sr. Agudo, no.

EL SR. CONSEJERO (Agudo San Emeterio): Que no, qué.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Que ha finalizado el debate, Sr. Agudo.

EL SR. CONSEJERO (Agudo San Emeterio): Simplemente quería hacer una precisión.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): No. No. Ha finalizado el debate y vamos a proceder a la votación de la enmienda a la totalidad.

¿Votos a favor de la enmienda?. ¿Votos en contra?. Resultado.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Diecisiete votos

a favor, veintiún votos en contra y ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Queda rechazada la enmienda a la totalidad, por diecisiete votos a favor y veintiuno en contra.

Habiendo resultado rechazada la enmienda a la totalidad, postulando la devolución del Proyecto de Ley al Gobierno, quedan fijadas las cantidades globales de los estados de Ingresos y Gastos de los Presupuestos en las cifras propuestas por el Gobierno y se remitirá el mismo a la Comisión de Economía y Hacienda para proseguir la tramitación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 y 122 del Reglamento.

Pasamos al punto 2 del Orden del Día.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Debate y votación de la enmienda a la totalidad del Proyecto de Ley de Medidas Administrativas y Fiscales, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Debate a la totalidad del artículo 70 del Reglamento. Puede intervenir el Gobierno si desea presentar el Proyecto de Ley.

Tiene la palabra el Consejero de Economía, para presentar el Proyecto de Ley.

EL SR. CONSEJERO (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

Presentamos el Proyecto de ley de Medidas Administrativas y Fiscales con dos razones fundamentales que avalan la misma.

Por una parte, presentamos aquellas medidas que tienen una justificación basada en la incidencia que las mismas han de tener con el Presupuesto de 2005 para nuestra Comunidad Autónoma.

Y en segundo lugar, el segundo grupo de razones tienen que ver con la urgencia. La urgencia derivada también de dos elementos sustanciales: la adaptación necesaria de algunos preceptos a la legislación estatal, a modificaciones que ha habido en la legislación estatal.

Y en segundo lugar, la urgencia derivada de la propia acción de Gobierno que quiere desarrollar un programa ambicioso como se ha puesto de manifiesto antes en el debate presupuestario. Y necesitamos para poder realizar esa propuesta ambiciosa, algunas modificaciones para no limitar el crecimiento, el desarrollo de nuestra Comunidad Autónoma.

De acuerdo con estos planteamientos, la Ley de Presupuestos tiene dos grandes Capítulos o dos grandes Títulos. El Título I hace referencia a las normas administrativas y se establecen, por tanto, en ellas, una serie de medidas basadas en su repercusión presupuestaria, en la urgencia de su implantación y entre ellas destacan las siguientes:

La primera medida de este Título, hace



referencia a la modificación de determinados aspectos de la Ley de Cantabria, de Comercio; a fin de adaptarla a las modificaciones que están siendo introducidas en este momento, en la normativa estatal del sector comercial; dado que a partir –se prevé– del 1 de enero de 2005, se va a establecer un nuevo régimen de horarios comerciales, limitando a 12 el número de festivos de la apertura autorizada, pero facultando a las Comunidades Autónomas hasta reducirlo a 8 en su ámbito territorial.

En consecuencia, dada la urgente necesidad de adaptarse a la nueva normativa, la regulación de los horarios comerciales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se procede a través de la presente Ley a modificar el actual régimen. Y en este sentido se limita a 8 el número de domingos y festivos de apertura autorizada para todos los comercios y a 72 horas el horario global en que los comercios podrán desarrollar su actividad durante el conjunto de días laborables de la semana.

Por cuanto este régimen entendemos que es el que mejor se adapta a nuestra distribución comercial y porque concilia distintos intereses que aparecen contrapuestos siempre en esta materia. Ya que promueve unas adecuadas condiciones de competencia entre los distintos formatos comerciales y contribuye a que la distribución comercial minorista resulte más eficiente, mantenga un nivel de oferta adecuado para las necesidades de los consumidores y favorezca la conciliación de la vida familiar y laboral de los trabajadores del sector comercial.

En segundo lugar, por lo que respecta a la obligación de prestación de fianza por arrendamiento o subarrendamientos de inmuebles urbanos y suministro de servicios complementarios, así como el depósito de la misma en la Tesorería de la Administración Autonómica, se encomienda su inspección específicamente al Servicio de Inspección de Tributos de la Dirección General de Hacienda, por entender que dada las similitudes del procedimiento inspector de los Tributos y el procedimiento inspector aquí tratado, regulado en la Ley de Cantabria de 6 de mayo de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de 1993, será este Servicio el más adecuado para el cumplimiento de dicha función.

La tercera medida, hace referencia a una modificación que corresponde a la Ley de Finanzas de Cantabria, por la cual el Consejero de Economía y Hacienda deja de ser órgano económico y administrativo, a semejanza de lo dispuesto en la Ley 58 de 2003, de diciembre, del Estado, de la Ley General Tributaria, que evita –esa Ley Estatal– que el Ministro de Hacienda sea órgano económico administrativo.

Así pues, la Junta Económico Administrativa queda conformada como único órgano económico administrativo de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Esta propuesta tiene dos motivos. El primero, es que la independencia predicable para lo económico administrativo, es incompatible con la presencia del Consejero como órgano en los procedimientos.

El segundo, es que dado el número de asuntos y lo limitado de su materia, no es eficiente repartir lo escaso, ni tampoco factible introducir limitaciones objetivas, máxime si los contenidos son homogéneos.

Así pues, la Junta Económico Administrativa quedaría conformada como único órgano económico administrativo de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Esta medida ha sido incluida en el Título de la Ley dedicado a normas administrativas, pero por su naturaleza formal, por modificar competencias de órganos administrativos, pero dada su finalidad y naturaleza material, la explicación de la misma debería acompañar a las Normas Tributarias.

La cuarta modificación destaca, la modificación de la Ley 2002, de Saneamiento y depuración de aguas residuales de la Comunidad Autónoma de Cantabria; en la que en aras de una mayor seguridad jurídica, se define por primera vez el concepto de contaminación especial. Se aprueba un tipo variable general para los usuarios industriales, sin perjuicio de la aplicación de las tarifas con parámetros contaminantes de tal manera, que se haga efectivo el principio de que quien contamina paga.

Se declaran exentos del canon de saneamiento, los usos domésticos de agua en los núcleos de población no incluidos en las aglomeraciones urbanas del Plan de Saneamiento de aguas residuales urbanas de Cantabria.

Se establece como obligatoria, la autoliquidación del canon por las entidades suministradoras del agua y se declara extinguido el Ente del Agua y del Medio Ambiente, de Cantabria.

También por razones de ubicación está en la norma administrativa, pero ese tipo de medidas debería ir por su trascendencia en el Presupuesto y en la gestión de la política del agua, en las normas tributarias.

La quinta medida hace referencia a que con el fin de lograr un funcionamiento más coordinado y eficaz de la Administración y mediante la modificación de la Ley de Régimen Jurídico del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se procede a la creación de un nuevo órgano en la estructura administrativa del Gobierno de Cantabria: el denominado Subdirector General.

Dicho órgano tendrá consideración de órgano directivo, pero no la condición de alto cargo. Sus funciones consistirán fundamentalmente en planificar y coordinar el funcionamiento de los servicios de cada Dirección General.

En Cantabria, en los Gobiernos anteriores, las relaciones de puestos de trabajo incluían, fundamentalmente tres escalones a ocupar por el personal funcionario de la Administración, los Jefes de Servicio, los Jefes de Sección y los Jefes de Negociado. Los puestos de Jefe de Servicio, y en algunos casos, los Jefes de Sección, estaban previstos que se cubrieran por el procedimiento de la libre designación.

Algunas sentencias en la órbita de la jurisdicción Contencioso-Administrativas, exigían que salvo circunstancias excepcionales, debidamente motivadas en las relaciones de puestos de trabajo de las diversas consejerías, las funciones y funcionarios que ocupen puestos de servicio o Jefe de Sección, su forma de provisión fuera o sea el concurso.

Siendo por tanto muy residual la posibilidad legal que otorgaban los Tribunales de utilizar la vía de la libre designación para la cobertura de los citados puestos.

Ante esta situación, el Gobierno actual está modificando las relaciones de puestos de trabajo de las Consejerías, para entre otras cuestiones, dar cumplimiento a los términos de las sentencias que obtuvo, desgraciadamente para él, el anterior Gobierno en los Tribunales de Justicia.

Por ello, salvo alguna excepción debidamente motivada, todos los puestos de Jefe de Servicio o de Jefe de Sección, van a pasar a cubrirse mediante el procedimiento de concurso.

En general, en todas las Administraciones Públicas los puestos de máximo nivel funcional se ocupan mediante el procedimiento de libre designación. Esta forma de actuar se justifica en la necesidad de una mayor flexibilidad en la gestión de estos puestos, y en el mayor dinamismo e importancia que requieren las funciones que se realizan por los funcionarios que desempeñan estas plazas.

En todo caso, estos puestos que representan la cúspide de la carrera funcional, deben de ser ocupados por funcionarios públicos y en ningún caso tienen carácter político.

Las experiencias en otras Administraciones Públicas de la figura de los Subdirectores Generales, han sido muy exitosas y desligadas en todos los casos de los avatares políticos, siendo los empleados públicos que técnicamente asisten y asesoren en mayor medida a los Altos Cargos de la Administración Pública.

Es por ello necesario que exista una fluida relación profesional entre los citados órganos políticos y los técnicos de la Administración.

Las circunstancias anteriormente descritas han hecho que se haya adoptado la decisión de crear la figura de los Subdirectores Generales a través de esta Ley que estamos discutiendo, que estamos debatiendo. Y que posteriormente se realice una modificación de la relación de los puestos de trabajo de las distintas Consejerías para incluir la citada figura.

Con ello perseguimos, pretendemos conseguir los siguientes objetivos. Primero, dar cumplimiento a las sentencias del Orden Contencioso-Administrativo anteriormente citadas, creando puestos que sí pueden cubrirse por la libre designación.

Segundo, poder contar con una Administración más profesionalizada que de respuesta a las necesidades crecientes que demandan nuestros

ciudadanos. Los puestos de Subdirectores creados en su mayoría, se cubrirán con empleados públicos de Cantabria. No obstante también se prevé contemplar la posibilidad de traer funcionarios de otras Administraciones Públicas.

Y el tercer objetivo, incrementar la carrera administrativa de los funcionarios públicos de nuestra Región, creando un nuevo escalón al que podrán acceder los mejores.

Igualmente, en aras a garantizar una mayor seguridad jurídica de los administrados, se añaden a la relación de procedimientos administrativos tramitados por la Consejería de Presidencia, en los que el silencio administrativo tiene efectos desestimatorio, la inscripción en el Registro de fundaciones que figuran en el anexo II de la Ley 6 del año 2002.

La sexta modificación por la cual se procede a la modificación de la Ley de Cantabria de Función Pública, fundamentalmente en lo relativo al cumplimiento de jornada y horario de personal. Y por otro lado se posibilita la integración en el colectivo de personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de aquellos funcionarios que desempeñen puestos de trabajo de carácter laboral.

Se trata con esta medida de poder cumplir los acuerdos con los agentes sociales en tiempo real, durante el año 2005 en tiempo real.

La séptima modificación, hace referencia a las máquinas recreativas y de azar, con el fin de mejorar el control sobre la movilidad y situaciones de las máquinas recreativas, se limita la concesión de autorizaciones de instalación de máquinas de tipo B en bares, cafeterías y bares-restaurantes a una sola empresa operadora por establecimiento.

Esta regulación es el resultado de las diferentes demandas de asociaciones y empresarios del sector, así como del análisis de las consecuencias de la actuación en otras Comunidades Autónomas limítrofes a Cantabria, que ya han adoptado dicha limitación, haciendo mella en el marcado económico relacionado con el sector del juego, puesto que las empresas de Cantabria se encuentran en situación de desigualdad con Comunidades Autónomas limítrofes.

Dentro de las medidas administrativas se modifica la Ley de Cantabria de Ordenación Sanitaria, procediéndose a la adaptación y mejora de la tipificación de determinadas infracciones en materia de seguridad alimentaria.

Igualmente también se modifica la Ley de Ordenación Farmacéutica de Cantabria en materia de autorización de nombramientos de farmacéuticos regente de funciones de los servicios de farmacia en atención primaria y de depósitos de medicamentos.

De la misma manera, dada la urgencia existente en implantar determinadas medidas en materia de drogodependencias, se modifica la Ley de Prevención y Asistencia a la incorporación social en materia de drogodependencias. Fundamentalmente se amplía la prohibición de venta de tabaco a los menores de 18

años, frente a los 16 años que establecía el precepto que se modifica.

Asimismo, se modifica dicha Ley para establecer con carácter general la prohibición de fumar en las oficinas de la Administración Pública, frente a los términos recogidos en la anterior redacción de la norma, que solo establecía tal prohibición en las oficinas de la Administración Pública destinadas a la atención directa al público.

Dentro de las medidas administrativas, y hasta tanto no se aprueba la Ley de Estadística que estamos tramitando ahora mismo en el ámbito del Consejo de Gobierno, se procede a la reorganización del Instituto Cantábrico de Estadística, en el que al fin de lograr una adecuada operatividad y facilitar su funcionamiento y puesta en marcha, se suprime la comisión ejecutiva, potenciándose por el contrario el Consejo de Estadística de Cantabria, que pasa a ser no solamente un órgano consultivo y de cooperación sino también de participación plural de los diferentes instituciones, corporaciones y organizaciones representativas de la sociedad de Cantabria.

En el Título 2 se establecen las modificaciones referidas a las normas tributarias, y se plantean variaciones que tienen distinta naturaleza. Por un lado, modificaciones que afectan a aspectos sustantivos de la legislación de los tributos, así como modificaciones y actualizaciones de las tasas de la Administración y Organismos Públicos de Cantabria.

Cabe destacar las siguientes modificaciones. La primera en la gestión tributaria e inspirados en el principio constitucional de eficacia en la gestión administrativa, se introducen cambios en diversos sectores en la aplicación de los tributos, que tienen como denominador común el reforzamiento de los instrumentos procedimentales con los que cuenta la Administración Tributaria Autónoma para dar cumplimiento a sus fines.

La primera de las medidas Administrativas tributarias ocupa el apartado 12 del artículo 13 del proyecto de Ley. La importancia que para el control del efectivo cumplimiento de las obligaciones tributarias en los impuestos de sucesiones y donaciones y de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados tiene la remisión de información trascendente a tal efecto de la que tienen conocimiento los notarios por razón de su actividad, es capital.

Por ello la mejora de los cauces de transmisión de la misma es motivo de interés necesario. Por tanto, se modifica la legislación para dar cauce legal a la obligación de remisión de una declaración informativa notarial de los elementos básicos de las escrituras, así como de la copia electrónica de las mismas.

El carácter consensuado de esta medida entre las Comunidades Autónomas de régimen fiscal común y el Consejo General de Notariado, garantiza la efectividad del cumplimiento.

En segundo lugar, se regulan determinados aspectos de los acuerdos previos de valoración en el decimotercer apartado del artículo 13. La finalidad del

mismo es completar la regulación general de la Ley General Tributaria sobre esta materia, en aras a la determinación de los tributos, plazos y procedimientos propios de estos acuerdos.

La finalidad compartida por el proyecto de Ley y la Ley General Tributaria, es facilitar, acelerar y limitar la litigiosidad en los citados procedimientos.

Con respecto a la regulación autonómica de los tributos cedidos, se han modificado en aspectos puntuales, por lo que se ha seguido la técnica de introducir variaciones en la Ley a la Ley de Acompañamiento.

Pueden distinguirse en las modificaciones meramente técnicas cuyo fin es, bien corregir deficiencias observadas en la práctica de la ejecución de la Ley, o bien, resolver dudas en la interpretación de los preceptos vigentes de las modificaciones sustantivas que conforman un conjunto sistemático, cuya finalidad es triple: la adecuación de la norma fiscal a la realidad, la necesidad y el anhelo social, y la obtención de recursos financieros suficientes para cubrir las necesidades de la Hacienda Regional y dar cauce a la ejecución de la política económica planteada por el Gobierno.

Las tres finalidades expuestas configuran un delicado juego de contrapesos, en los que la moderación y el equilibrio deben de inspirar la búsqueda del resultado.

Por ello se presentan medidas que en su conjunto rebajan la carga fiscal de Cantabria, pero que lo hacen de forma moderada, sin olvidar la existencia de una política presupuestaria ceñida al cumplimiento de unos objetivos estrictos del déficit y el endeudamiento programados en la Ley, a la que acompaña en su tramitación la presente.

Por eso, esta Ley es ante todo una Ley social, en la medida que da cauce de protección a los colectivos necesitados de especial atención, como son los discapacitados, los ancianos y los jóvenes, para los que se adecúan medidas de apoyo y promoción y clarifica las intenciones en elementos básicos de la política económica, como es la política de vivienda.

En lo que se refiere al Impuesto de sucesiones y donaciones, se han realizado tres modificaciones. La primera consiste en la introducción de un límite en la reducción de las cantidades recibidas por los beneficiarios de contratos de seguros sobre la vida, cuando su parentesco con el contratante fallecido sea el cónyuge, ascendiente, descendiente, adoptante o adoptado.

La Legislación Estatal, lo establecía en su momento, en 9.015 euros. Mientras que la vigente norma autonómica había hecho desaparecer tal límite. Sin embargo, la ausencia total del mismo parece contraria, si no al tenor literal de los principios de proximidad y capacidad económica, predicados en el artículo 31 de la Constitución, sí al espíritu de los mismos.

Así pues, en aras de buscar un justo término, se establece un límite variable, fundado en las

cantidades que la legislación sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor determina como propias de las indemnizaciones por muerte, pero incrementando esas cuantías al doble de las fijadas por dicha normativa.

Este sistema tiene varias ventajas. Por un lado, subjetiviza la cuantía del límite de la reducción en función de las circunstancias del beneficiario de la indemnización, respondiendo de manera más adecuada al espíritu de igualdad, capacidad económica y justicia del artículo 31, de la Constitución.

Por otro, objetiviza el cálculo del importe a incorporar de los factores técnicos introducidos por la Dirección General de Seguros y Fondo de Pensiones, que potencian el cumplimiento del citado principio de justicia.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sr. Consejero, deberá ir terminando.

EL SR. CONSEJERO (Agudo San Emeterio): Acabo, Sr. Presidente. Pensé que no tenía limitación de tiempo y, por tanto, me he extendido. Pero creo que es importante.

Las cantidades que se obtienen, al aplicar el sistema, serían: en caso de cónyuge, 180.000 euros; descendiente menor de 18 años, 270.000; descendiente menor de 30 años, 195.000; descendiente mayor de 30 años, 90.000; ascendiente conviviente, 165.000; ascendiente no conviviente, 120.000.

En segundo lugar, se amplía el plazo de 3 a 5 años, del mantenimiento de las empresas familiares, a efectos de obtener la pertinente reducción de la base. El motivo de esta medida es el fomento de la actividad productiva y de las inversiones duraderas en nuestra Región.

Por último, se realiza una modificación en la regulación de la tarifa para aclarar la redacción anterior, pero sin más trascendencia que la de tener claridad expositiva en el texto legal.

En la regulación de los Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados se han introducido modificaciones de dos tipos. Por un lado, se ha rebajado la carga impositiva e la compra de viviendas por personas discapacitadas, tanto en la modalidad de Transmisiones como en el de Actos Jurídicos Documentados.

Por otro, la práctica administrativa ha puesto al descubierto problemas interpretativos en las compras hechas por varias personas, siendo significativo el caso de los esposos sujetos al régimen económico matrimonial de gananciales. Cuando bien uno, o varios de ellos, de los comuneros, o sólo uno de los cónyuges reunían algún requisito para beneficiarse de un tipo reducido y el otro, o los otros no. En este sentido, se introduce las normas aclaratorias.

También se modifican la tasa fiscal sobre juegos de suerte, envite o azar. El tipo general, se reduce del 27 al 25 por ciento. Y la razón es que

había habido una subida muy importante del 20 por ciento al 27 por ciento y ha sido una demanda generalizada del sector, de los empresarios y de los trabajadores, las dificultades que se le ponían a los establecimientos, en el sentido de garantizar la rentabilidad de los mismos y, por tanto, el mantenimiento de los puestos de trabajo.

La importancia, por tanto, de ese tipo de situación, nos ha llevado a recoger las sugerencias en este sentido.

En lo que se refiere al gravamen en juegos, en casinos y las máquinas recreativas, se mantiene el gravamen efectivo vigente. Adecuando los tipos a la evolución del valor del dinero. De ahí que en el primero de los casos, se defracte la trábala de desgravamen y en el segundo se eleven ligeramente las cuantías fijas. En ambos casos con la intención de reflejar la elevación del nivel general de precios y la evolución de las coyunturas económicas, general y sectorial.

En la Ley también aparecen medidas, deducciones autonómicas en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. En concreto, tres nuevas deducciones y la desaparición de una de ellas.

La supresión de la deducción, en el caso de las ayudas a las madres, simplemente porque el Decreto Legislativo de la Orden Estatal ha decidido que ese tipo de ingresos de las madres no tengan que ser declarados, están exentos del impuesto. Por tanto, no tiene sentido plantear ningún tipo de deducción.

Se introduce una deducción por arrendamiento de vivienda habitual como instrumento de política económica, encaminado a paliar los efectos de los altos precios de la vivienda sufridos actualmente. Esta deducción podrá ser disfrutada por los contribuyentes obligados a declarar, por su juventud: que tengan menos de 30 años; su avanzada edad, más de 65 años, que se ven especialmente afectados por el encarecimiento de los inmuebles.

Las personas discapacitadas con más del 65 por ciento de minusvalía no necesitarán cumplir este requisito para gozar de esa exención. En todo caso, la medida establece límites en función de la renta, por la cual se puede acceder o no a ese tipo de ayudas.

La segunda de las medidas, la segunda deducción, pretende aminorar la carga económica que supone la convivencia del contribuyente con descendientes o ascendientes que por motivos de edad: menores de 3 años, ó más de 70, tienen mayores dificultades para desarrollar una vida independiente. Así como la que sus escasos ingresos suponen mayores desembolsos al sujeto pasivo.

En este sentido, es necesario que exista una dependencia económica, que la Ley cifra en que los ingresos anuales de estas personas sean inferiores a 6.000 euros y no tengan obligación de presentar declaración por el Impuesto de Patrimonio. Igualmente se extiende esta medida a convivientes discapacitados. La deducción será de 100 euros anuales por conviviente.

Y por último, se introduce una deducción por adquisición, o rehabilitación de segundas viviendas, del 10 por ciento de las cantidades invertidas, con un límite de 300 euros, en determinados municipios de la Región. Todos ellos caracterizados por un proceso de despoblamiento y por las dificultades implícitas de los lugares de montaña, alejados de los centros urbanos. La finalidad de la deducción, no es otra que evitar el abandono de esos lugares y la ruina de los inmuebles, sitios en los mismos.

La base de esta deducción, sumada a la base de la deducción por la compra de vivienda habitual, regulada en el texto refundido del Impuesto, tiene como límite el impuesto a la base de la adquisición de la vivienda. Los municipios considerados, son: Arredondo, Luena, Miera, San Pedro del Romeral, San Roque de Riomiera, Selaya, Soba, Vega de Pas, Valderredible y la localidad de Calseca, perteneciente al municipio de Ruesga.

-Acabo ya, Sr. Presidente, para no alargar más mi intervención- La tercera modificación de la norma tributaria hace referencia a los sujetos pasivos, aclarando técnicamente esta cuestión. Y por último, las últimas modificaciones hacen referencia a las tasas que se aplican por todas las Consejerías. Destacan, en todo caso, por su innovación: la tarifa por copia o reproducción de expediente administrativo en soporte informático; en las aplicables a la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo. Y se produce en algunos casos una reordenación con algunos rebajes de las tasas y adecuación de las mismas a la realidad existente en este momento en nuestra Región.

-Acabo ya- Esta Ley, es una Ley que para nosotros, para el Gobierno, es una Ley necesaria para un Gobierno que tiene iniciativa y que tiene propuesta. Y que por tanto, pretende realizar una acción ambiciosa, por la modernización de Cantabria. Y por otra parte, atender a los requerimientos que se derivan de la aplicación del Presupuesto que vamos a debatir y en su caso aprobar a finales de este mes para el año 2005.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene un turno a favor de la enmienda, el Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra D<sup>a</sup> Sofia Juaristi. Por un tiempo de quince minutos.

LA SRA. JUARISTI ZALDUENDO. Gracias, Sr. Presidente.

A lo largo de esta mañana, yo tengo la sensación de haber asistido a una ceremonia de confusión. Yo ya no sé si los que privatizan están aquí y los ortodoxos-marxistas estamos ahí. Entonces, si esto es así, permítame que a mí de alguna forma se me genere, o hayan pretendido que se me genere algún tipo de confusión mental.

Miren, podemos jugar a aquello de: nosotros

hicimos, ustedes no hicieron, pero nosotros ahora vamos a hacer lo que ustedes no hicieron, etc., etc.

Vamos a ver. Podríamos hacer que yo hiciera del Sr. Agudo, en el año 2002, y dijera lo que él decía en el año 2002. Yo tengo que hacer del Sr. Agudo. El Sr. Agudo tiene que hacer de Consejero de Hacienda y tiene que decir lo contrario de lo que dijo en el 2002. Y tiene que haber un Diputado que ahora está sentado ahí, que antes estaba sentado ahí; una Diputada en el caso del Partido Popular; que tiene de alguna forma que apoyar y ahora son ustedes los que tienen que apoyar esta Ley.

Mire, ¿vamos a jugar a la ceremonia de la confusión, o vamos a intentar aclarar los conceptos de lo que es una Ley de Acompañamiento?.

Y en este momento, yo creo que lo que es una Ley de Acompañamiento me lo ha puesto, o nos lo ha puesto a todos muy fácil, la Vicepresidenta del Gobierno.

La Vicepresidenta del Gobierno Central, del Gobierno Socialista, cuando ha dicho que hay que eliminar la Ley de Acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado, a nivel nacional; porque la Ley de Acompañamiento es una Ley que intenta colar por sorpresa y por la puerta de atrás, todas las leyes o muchas de las leyes y de las disposiciones que tenían que ser debatidas en el Parlamento.

Y como tienen que ser debatidas en el Parlamento, lo que hace la ley de acompañamiento, es de alguna forma hurtar al debate del Parlamento algunas cuestiones de profundidad, como podemos analizar.

En definitiva, lo que hacen ustedes hoy al presentar una ley de acompañamiento en absoluta incoherencia con el Gobierno central, lo que hacen fundamentalmente ustedes es sustraer al debate parlamentario, es decir, restar protagonismo al Parlamento y restar dignidad al Parlamento.

Fundamentalmente, ese es el planteamiento o ese ha sido la recomendación para ustedes este año de la Ley de acompañamiento.

Recomendación que no han seguido, pero bien, en definitiva entonces yo creo que han perdido la oportunidad de hacer las cosas bien. Han perdido una buena oportunidad y creo que puedo justificar por qué han perdido esta oportunidad.

Miren, la ley de acompañamiento la hemos defendido, la defendimos desde el Partido Popular y la defendimos desde el gobierno. Vamos a ver una evolución, pues datos objetivos.

La ley de acompañamiento para el año 2002, nuestra, tiene ocho artículos y modifica dos leyes. La ley de acompañamiento para el año 2003, nuestra, tiene diez artículos y modifica cuatro leyes. La ley de acompañamiento para el 2004, suya, tiene 19 artículos y modifica siete leyes. La ley de acompañamiento esta, para el año 2005, tiene 23 artículos y modifica 14 leyes, 14 leyes no 15; porque

el último conocimiento que hemos tenido de la enmienda, pretende enmendar la Ley del Suelo, que fue apoyada en este Parlamento por unanimidad por todos los Grupos Políticos y con el consenso de la Federación de Municipios.

Pues bien, en este tema y con este planteamiento, es con el que vienen ustedes aquí, se habrán dado cuenta. No a defender la ley de acompañamiento, sino hacer una relación prolija, que ha hecho el Consejero de los sucesivos artículos de la ley de acompañamiento y que de lo que por supuesto yo tendría, les voy a obviar en su planteamiento.

No es el tema de citar o de leer textualmente, creo que es el tema o es el momento de argumentar. Pues bien, argumentemos.

Miren, respecto de los dos títulos de la ley de medidas administrativas y de la ley de medidas fiscales de que consta esta ley hay dos tipos de argumentos. Uno, en algunos casos son medidas absolutamente prolijas, absolutamente coyunturales, absolutamente nimias; que podían haber esperado, no vale tanto el criterio de urgencia, que de alguna forma se podía solucionar de otra manera.

Y en otros casos son una profunda modificación de leyes, que no deben meterse en una ley de acompañamiento, porque como dice su Vicepresidenta Primera del Gobierno, no hay que colar las leyes por la puerta de atrás.

Si son unas medias en profundidad y que lo justifican no las metan ustedes en esta ley de acompañamiento, que de alguna forma es una ley de complemento de los presupuestos. También dice la Vicepresidenta, que en esta ley de acompañamiento deben de traerse temas referidos a las cuentas del Estado, lo dice ella así textualmente "a las cuentas".

Pues bien, en el Capítulo, lo mismo en el Título I, que en el Título II, tenemos medidas absolutamente elementales, absolutamente nimias y otras de un gran calado político. Y otras de un gran calado político y jurídico, que justifican el desarrollo de una ley sustantiva y traer esa ley sustantiva aquí al Parlamento sin hurtar la dignidad de él.

Entonces, con ese planteamiento, o con esos planteamientos son con los que planteamos una enmienda a la totalidad a esta ley de acompañamiento.

Enmienda a la totalidad que de alguna forma tiene, evidentemente, supone, como les decía una no participación del concepto general en el que está desarrollado. Pero miren, una idea básica puede ser, ¿cuántas leyes modifican?, lo hemos dicho, modifica 14 más una, 15 leyes.

Vamos a hacer un análisis. Miren, por ejemplo modifica la ley de Comercio. Modifica la Ley 1/2002, de la ley de Comercio, en un texto que dice: "se limita el número máximo de festivos de apertura al público, de apertura, a 8 en un año, actualmente son 14 y se limita..." totalmente de acuerdo y continúa la ley de acompañamiento y dice: "lógicamente conforme en lo dispuesto en la disposición final de esta ley y hasta que no se apruebe una ley estatal que modifique la

legislación nacional, sobre horarios comerciales no puede ponerse en vigor".

Recalco, hasta que no se apruebe una ley estatal que modifique la legislación nacional.

Sr. Berriloque, nosotros no estamos obsoletos y estamos actualizados. ¿Usted sabe lo que pasó ayer en Madrid?, pues lo que ha pasado en el Senado es que la ley de Comercio ha sido rechazada y devuelta y que no sabemos todavía lo que puede pasar cuando esto pase al Congreso. Y cuando pase al Congreso no es que se pueda modificar, es que a lo mejor, lo que no se puede es posibilitar el acuerdo o la medida que estamos completamente correctos en su contenido.

Por lo tanto, no se me pongan ustedes medidas que son necesarias, pero no se me adelanten. No pongan las medias antes de que sea posible, antes de que una ley nacional posibilite la corrección, posibilite la medida que quiere tomar la Comunidad Autónoma y que por lo tanto consideramos correcta.

No vaya a ser que la ley nacional nos lo imposibilite y estemos nosotros aprobando un precepto absolutamente ilegal.

Modificación de la Ley de Comercio. Otra modificación de la Ley, la Ley 2/2002, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales.

Pues mire, con este tema si se trata de introducir una serie de modificaciones, una artículo 35 que no se puede desarrollar, porque todavía no hay Reglamento. Ya nos estamos adelantando otra vez, no se puede poner en práctica, pero sí que cuando se pongan en práctica, clarísimamente lo que hacen es subir el canon de saneamiento de las aguas en un 18 por ciento. Aproximadamente lo mismo que se suben los sueldos los Altos Cargos, en este 18 por ciento.

Y además, con una tarea añadida, los ayuntamientos ya no solamente tienen que recaudar, sino que tienen que autoliquidar. Esto lo han deslizado. Yo de verdad no lo he oído en la descripción prolija que ha hecho el Sr. Consejero. Tareas adicionales a los municipios.

Más modificaciones. Mire, modificación de la Ley 6/2002, de Régimen Jurídico sobre la creación de los Subdirectores Generales.

Yo creo que lo más importante que aparece en esto, es esta creación de los Subdirectores Generales y podíamos decir –como así lo hemos dicho en la exposición de motivos- que esto produce una innecesaria inflación de órganos administrativos.

Mire, se abandona una vez más la senda de la austeridad en la gestión administrativa. Esta austeridad en la gestión que se había impuesto esta Comunidad Autónoma a sí misma con la Ley 6/2002. Y se crean unos nuevos puestos que perfectamente pueden ser atendidos por las actuales estructuras de la Ley.

Miren, en definitiva, de lo que se trata es de tener una Administración más politizada o una Administración en la cual entre más Altos Cargos se

repartan menos gestión.

Pues bien, si esto es así, de alguna forma a mí me gustaría escuchar la opinión del Sr. Presidente, del Sr. Revilla, en este sentido y que así se manifieste.

La actitud tradicional de austeridad no es compatible con el estamento de una nueva figura de Subdirectores Generales que nos pueden suponer cuántos, yo no lo sé si son tantos Subdirectores Generales como Directores, pueden ser 47. Si son tantos como Programas, pueden setenta y tantos.

Teniendo en cuenta que ya la subida de sueldos cuesta, lo voy a hablar en pesetas; como en este momento, el incremento la inflación de Altos Cargos existentes en la Administración suponen algo así como 150 millones, pues con otros 150 millones más de la subida de los sueldos y todavía sin Subdirectores Generales, austeridad y bajo coste y eficacia en la gestión.

Y por otro lado, si se va a crear la figura de los Subdirectores Generales deprisa y corriendo, por la puerta de atrás y en la Ley de Acompañamiento ¿A qué tanta prisa en reformar todas las RPT de todas las Consejerías?

En este último mes y medio toda la reforma de todas las estructuras y todavía no aparece la figura en la reforma que se ha aprobado de todas las estructuras, de prácticamente todas las estructuras, no aparece la figura. Es que había que colarla aquí y por la puerta de atrás, esa reforma de esta Ley.

En este mismo tema, en un apartado, en el Anexo 2, el tema del silencio. Bueno, pues en el apartado 2 el tema del silencio. Decimos lo que decíamos, no decíamos lo que no decíamos ¿Verdad que no?. Sólo vamos a decir una cosa. Miren, esto llevábamos nosotros una tendencia de disminución. En estos dos últimos años hay una tendencia de aumento y en este momento hay cuatro supuestos más de silencio, los cuatro están en la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Yo creo que esta Consejería si le dejamos con el último nombre nos va a quedar mejor porque de todo lo demás lo único que apoyan son los silencios administrativos que dan por resueltos una serie de temas.

Por lo tanto, Sr. Consejero, pues sí los temas que son de tema de urbanismo le ocupan el 100 por cien de su tiempo, los temas que no como por ejemplo, como por ejemplo, la inscripción de la constitución de Fundaciones en el registro de fundaciones, pues bueno esto pues nada la garantía jurídica pues por el silencio administrativo.

Más leyes reformadas, miren la ley 4/1993 de Función Pública, otra ley que reforma la ley de acompañamiento y en profundidad. Miren aquí sólo un comentario recuerdan el lio en el que nos metimos el año pasado hablando del art. 59.4 y de cómo se había corregido.

Yo he vuelto a releer el tema y hablábamos de que aquello parecía la parte contratante de la primera parte, porque no había forma de entender todas las

reformas.

Pues bien lo han arreglado este año y ahora dicen se arregla de la siguiente forma: el párrafo 5 se convierte en cuarto y el cuarto se convierte en quinto. Es decir, no se han dado cuenta de que en esos dos párrafos existen para regular el mismo supuesto hipótesis de periodos temporales distintos, 6, 8 y 16 semanas, yo ya no voy a tener ningún hijo, pero las funcionarias que lo vayan a tener no saben si van a tener un permiso ni de cuanto tiempo

O sea el arreglo de los arreglos. Ah! bueno y luego un tema que también les dimos la opción el año pasado o la idea o el comentario de que lo arreglaran, introduzcan por favor todos los apartados de la ley básica estatal, porque resulta que en Cantabria las mujeres bueno los permisos de paternidad y maternidad están peor tratados que con la ley básica, es que estamos peor tratados, lo comentamos, les dimos la oportunidad, cambian el cuatro por el tercero y el tercero por el cuarto y así se queda.

Pero esto es serio, es serio el artículo, pero yo lo que de verdad creo que es serio en este tema es esto que es un ejemplo importante pero en fin un dato nada más, esto es un ejemplo de lo que en este momento nuestra ley de Función Pública, la ley 4/1993 está llevándonos a conclusiones concretas, es una ley que de alguna forma ha sido modificada por la ley básica de carácter estatal en cuyos artículos ha sido por lo tanto desplazada y por lo tanto ha sido derogada tácitamente y de lo cual han tenido un ejemplo de cómo estas sucesivas modificaciones no llevan a una aclaración.

No es posible, acometan de una vez y seriamente un proyecto de ley específico de nuestra Función Pública y no hurten a este Parlamento la posibilidad de debatirlo, y sobre todo, la posibilidad de aclarar las incongruencias que son más de estas que aquí aparecen.

Otra ley que se modifica, la ley del juego, pues en esto de la ley del juego simplemente una llamada de atención. En nuestra terminología económica pragmatismo, legalidad o constitucionalidad. ¿A qué nos apuntamos?.

En la ley del juego en la que se dice que todo se va a hablar que todas las concesiones a una sola empresa operadora, pues esto en términos económicos se llama monopolio, esto en términos constitucionales es una vulneración clara de la libre competencia y usted lo ha argumentado en términos de pragmatismo, lo quieren, lo piden y por eso lo hacemos.

Bien pues es un argumento, es un pragmatismo lo quieren, lo piden y por eso lo hacemos, es inconstitucional y antieconómico y en todo caso es no sé una vulneración de la ley de mercado.

Mire, del Título II, del Título II pues una visión más ..en el Título II un poco también los cambios de la ley 11/2002 de medidas fiscales de tributos del Estado.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sra. Diputada...

LA SRA. JUARISTI ZALDUENDO: Voy terminando. Muchas gracias Sr. Presidente.

Mire en esta ley de la cual el Sr. Consejero ha hecho una descripción prolija yo solamente voy a dar do pinceladas: en esta ley de acompañamiento se modifican, se introducen 14 modificaciones y la ley en total tiene 9 artículos.

Pues a una ley de 9 artículos, le hemos cambiado 14 modificaciones, en algunos casos no estoy entrando en la valoración de las modificaciones sino en él, en él ...si esa ley necesita 14 modificaciones pues hagamos de alguna forma traigamos aquí una ley de medidas y sobre todo y ahora sí, cuando voy terminando Sr. Presidente.

Cuando estamos hablando de algunas medidas concretas de estos tributos a los cuales usted ha hecho referencia, Sr. Consejero, vamos a ver si lo decimos un poco con claridad, estas deducciones, estas deducciones en transmisiones, en actos jurídicos o documentados, esto ya existía en la ley de medidas anteriores; sólo que cuando nosotros decíamos que había que poner una bonificación de un 0,5 por ciento para minusválidos, jóvenes, ustedes dicen 0,4, una más, como nosotros decíamos 0,5 ustedes bonifican en un 0,4.

En los actos jurídicos documentados, pues también, en las transmisiones como nosotros hablábamos de unos tipos especiales, que ya se recogían en la ley, pues entonces nosotros poníamos un tipo reducido del 5 ustedes un poquito más, reduciendo un 4, ¡por favor!.

Estas medidas fiscales es vender humo y usted lo dijo y lo evidenció o yo lo he leído en la prensa, todas las medidas fiscales que recaían sobre los discapacitados, suponían aproximadamente entre 100 mil y 200 mil euros de menor recaudación como consecuencia de las bonificaciones.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sra. Diputada...

LA SRA. JUARISTI ZALDUENDO: Gracias, termino, Sras. y Sres. Diputados ¿100 mil y 200 mil de bonificaciones a los desfavorecidos son comparables a los 150 millones que supone el aumento de sueldos de los Altos Cargos?, esta es de alguna forma la valoración global de todo el tema.

Miren el tema y termino Sr. Presidente, muchas gracias, concluyendo aquí hay incoherencias políticas y contradicciones jurídicas. Habían tenido la oportunidad o tiene todavía la oportunidad de retirar esta ley, aplicar por procedimiento que usted conoce algunas medidas puntuales y no sustraer a este Parlamento las leyes sustantivas de gran calado que han intentado meter en la ley de acompañamiento.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias Sra. Diputada.

Tiene la palabra Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Revilla Roiz): Brevísimamente y simplemente para aclarar con todo placer a D<sup>a</sup> Sofía Juaristi, que se ha dirigido en concreto al Presidente, me ha dicho qué piensa el Sr. Revilla de la creación de más altos cargos.

No se crea ni un solo Alto Cargo. Los Subdirectores Generales no son Altos Cargos, están en el artículo 5 ... (murmullos)...de la ley de acompañamiento y además le aclaro que tiene o han de ser funcionarios, simplemente esa aclaración, no son Altos Cargos, art. 5 y han de ser funcionarios de la Administración.

(Murmullos)

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias Sr. Presidente.

Existe un turno en contra.

¿Lo van a utilizar los Grupos Parlamentarios?.

¿Grupo Parlamentario Socialista?. Tiene la palabra el Consejero.

EL SR. CONSEJERO (Agudo San Emeterio): Sr. Presidente, señoras y señores Diputados.

No me extraña que esté usted confusa si para intentar entender nuestros planteamientos utiliza los tópicos de quien ha hecho una lectura tardía de Marx y en el supuesto de que lo haya hecho claro, por lo tanto, son tópicos que no tiene nada que ver con la realidad y demás.

(Murmullos)

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Por favor Sres. Diputados, por favor no hagan manifestaciones desde los escaños.

Les ruego que respeten al Consejero o al Diputado que está hablando desde la Tribuna.

Puede continuar Sr. Agudo.

EL SR. CONSEJERO (Agudo San Emeterio): Bien, segunda cuestión, nosotros en el debate que hemos tenido anteriormente a este, hemos presentado un proyecto ambicioso, de modernización de Cantabria.

Ese proyecto ambicioso de modernización de Cantabria, requiere una acción de Gobierno intensa y ...

Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sí, puede continuar Sr. Agudo.

EL SR. CONSEJERO (Agudo San Emeterio): No, sobre todo son los gestos.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Puede continuar.



EL SR. CONSEJERO (Agudo San Emeterio): Hay -repito- una..., un proyecto ambiciosos en nuestra Comunidad Autónoma que requiere una modificación de algunas leyes para poder realizarles sin ninguna limitación.

A diferencia de anteriores gobiernos, lo que no tenían los otros gobiernos, cuando ustedes estaban gobernando eran esos proyectos ambiciosos, no tenían un proyecto de Región, no tenían una propuesta, no tenían una iniciativa y por tanto no era necesario la modificación de tantas leyes porque en realidad no lo necesitaban. Para mantener una rutina de funcionamiento no necesitaban ese elemento.

Me llama la atención de Su Señoría, que esté de acuerdo en el tema de comercio, con los 8 domingos y las 72 horas. Me llama la atención porque no es esa –a mi entender y me alegra- la filosofía ni la práctica del Partido Popular, por ejemplo, cuando gobernaba España.

Porque usted bien sabe que si no se aprueba antes del 31 de diciembre una nueva Ley de Comercio en España, el 1 de enero de 2005 habrá libertad absoluta de horarios. Habrá libertad absoluta de horarios, que va en contra de todos los planteamientos razonables que han hecho todos los estamentos del comercio de España: los grandes, los pequeños, los consumidores y todo el mundo.

Por tanto, ante esa eventualidad, nosotros lo que hemos hecho es meter en la Ley de Acompañamiento y en la Disposición Final, las cautelas necesarias para que en ese contexto tener la ordenación ya realizada. Porque de la otra forma, no tendríamos los instrumentos para regular qué 8 domingos son los que se tienen que aprobar y cómo se regula la reducción de la actividad comercial a las 72 horas en la semana.

Porque –repito- la alternativa a lo que usted ha planteado: la libertad absoluta de horarios... Por cierto, que es lo que defendía su Partido, el Sr. Rato cuando era Ministro de Hacienda, es lo que habían dejado de herencia y me llama la atención y lo saludo muy bien, con mucha alegría que usted en Cantabria, acepte la propuesta del Gobierno, que por otra parte, ha sido consensuado por los agentes sociales y económicos en esta Región.

Segundo aspecto. El tema del canon del saneamiento. Nosotros con el tema del canon del saneamiento estamos obligados, como un Gobierno responsable, a cumplir las directivas de la Unión Europea; que dice que los servicios de agua en su conjunto tienen que ser cobrados al ciudadano por el coste real. Y lo que queremos es que con el agua no se haga clientelismo político. No se haga clientelismo político y amiguismo a lo largo y ancho de esta Región, que es lo que ustedes han estado haciendo durante muchos años.

Porque se da la circunstancia, tenemos distintas situaciones, donde hay Ayuntamientos que no cobrar el agua a sus vecinos, porque alguien les dijo que no hacía falta. Otros Ayuntamientos que cobrándolo no lo integran a quien tienen que integrarlo, a quien les presta el servicio, que es el Gobierno Regional. Y por

tanto, esas propuestas van en la línea de lo que marcan las directivas de la Unión Europea, que en el año 2010, el recibo del agua que paguen los ciudadanos, tenga que cumplir toda la totalidad del coste efectivo del servicio.

Y también, para evitar una situación que es absolutamente rechazable en nuestra Comunidad Autónoma. Al día de hoy los ciudadanos de Cantabria, los usuarios, los consumidores de agua en Cantabria, pagan el 40 por ciento del coste real del servicio, de media.

El otro 60 por ciento, lo estamos financiando vía impuestos a través de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma. Pero lo que estamos haciendo es financiar todos los cántabros, 500.000 cántabros, vía impuestos y vía Presupuestos, el 60 por ciento del recibo del agua de todos aquellos que consumen agua en Cantabria, sean o no cántabros, residan en Cantabria, consumen agua en Cantabria, pagan sus impuestos fuera de Cantabria, concretamente en el País Vasco; pero nosotros les estamos pagando el 60 por ciento del coste de ese servicio.

Esa es una situación absolutamente irrechazable, que de una visión general de lo que es el servicio, se debe de cumplir y se debe de trabajar en esta dirección. Es fundamental trabajar en esa línea y empezar a hacerlo el día 1 de enero de 2005.

En el tema de los Subdirectores Generales. Miren ustedes, lo que venimos a resolver aquí es un problema que ustedes quisieron atajar por la vía incorrecta. Porque en el fondo del problema estamos de acuerdo ustedes y nosotros, que en el máximo eslabón de la carrera funcionarial –que no cargo político- deberían ser personas de libre designación.

Lo que pasa es que ustedes lo hicieron de manera incorrecta, pretendiendo hacerlo con los Jefes de Servicio. Y los Tribunales de Justicia se lo han echado atrás. Y los mismos Tribunales de Justicia nos dijeron a todos, a ustedes y a nosotros en las Sentencias, que por qué no creábamos la figura del Subdirector General; que está funcionando en todas las Administraciones Públicas de España, en el Estado y las Comunidades Autónomas.

Es un cargo de alta dirección, no Alto Cargo, funcionario de carrera, abierto a los empleados públicos de nuestra Comunidad Autónoma que van a poder tener un eslabón más en su carrera profesional y también a algunas personas que puedan venir fuera de nuestra Comunidad Autónoma..

Y lo que pretendemos es mejorar un concepto de actualidad, de una visión –digamos- avanzada. Porque la austeridad no es gastar de una manera miserable. Lo austero y lo eficiente es gestionar de manera eficiente y de manera profesional, de la mejor manera eficiente y de la manera más profesional, los recursos públicos. Y por tanto, lo que estamos buscando es el acceso de los mejores al máximo eslabón de la carrera funcionarial de nuestra Comunidad Autónoma.

Ustedes lo quisieron hacer por una vía, que simplemente se demostró que era falsa. Porque todos

los Tribunales de Justicia se lo echaron atrás. Y en concreto, a usted en concreto, cuando era Consejera de Educación, el Tribunal Supremo no le admitió ni siquiera el recurso. Ni siquiera le admitió el recurso a usted como Consejera en su momento, porque no era pertinente en ese momento.

Por tanto, estamos hablando de esa distribución. No lo estamos haciendo por la puerta falsa, lo estamos aquí debatiendo, lo estamos aquí discutiendo y por tanto, de puerta falsa, de ocultismo y demás, aquí estamos planteando.

Silencio administrativo. Uno, no cuatro, uno, uno. Y para tener un ejercicio de prudencia, que son el Registro de Fundaciones, para evitar que fundaciones no deseables –desde el punto de vista de la ética y de la moral pública- se puedan registrar sin ningún control por parte de la Administración. De eso estamos hablando.

En el tema de la Ley del Juego. Nosotros hemos elegido el criterio de defender los intereses de nuestra Comunidad Autónoma. Porque las personas que trabajan en este sector y fuera de nuestra Comunidad Autónoma, en regiones y provincias limítrofes no pueden actuar y sin embargo, dejamos nosotros aquí las puertas abiertas a todo el mundo.

Vamos a hacer lo mismo que en el resto de las Comunidades Autónomas y provincias limítrofes y si fuera ése un mecanismo anticonstitucional, no sé por qué no estaría ya denunciado ante el Tribunal Constitucional y con sentencia del Tribunal Constitucional, lo que se está haciendo en otras cuestiones.

Y yo simplemente le quiero decir que lo que considero incoherente, a diferencia de lo que usted ha planteado, es su propuesta. Porque usted dice: "Oiga, es que presentamos 23 artículos". Pero enmiendan sólo 6 y sobre esos 6 establecen un debate de totalidad. Y además, de esos 6 que enmiendan, curiosamente, enmiendan aquellos que tienen una mayor incidencia sobre el presupuesto, que es toda la parte tributaria. Toda la parte tributaria, lo cual la incoherencia en grado sumo. Porque se podrían discutir si algunas modificaciones..., la razón de urgencia es un debate importante, un matiz. No. No. Es que usted toda la norma tributaria lo enmiendan y eso sí que tiene relación.

El problema es que usted, lo que viene aquí a decir, es que no está de acuerdo con que haya deducciones en el Impuesto sobre la renta de las personas físicas para determinados colectivos. Por ejemplo, es lo que está diciendo.

O que es verdad que se rebajen lo que tienen que pagar determinados colectivos en los autos jurídicos documentados y en el Impuesto de Transmisiones, sobre lo que ya estaba. ¿Pero usted está de acuerdo o no está de acuerdo con eso?. ¿Está de acuerdo o no está de acuerdo en rebajar la carga fiscal para determinados colectivos que por sus capacidades o por sus limitaciones más en concreto, por sus circunstancias, no tienen que tener una carga fiscal tan alta?.

¿O está de acuerdo o no está de acuerdo con tres deducciones en el Impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la cuota tributaria autonómica?.

Diga eso, porque eso sí afecta realmente al presupuesto y tiene incidencia en el presupuesto. Es verdad y por tanto que es evidentemente, que tienen una incoherencia en este sentido, con lo que se está planteando.

Usted dice que nosotros presentamos... Mire, hablando de coherencia. Nosotros tenemos una Ley con 25 artículos. Esta es la Ley de Valencia, de su Gobierno, del Sr. Zaplana o del sustituto de Zaplana o no sé ya de quién. Tiene 92 artículos, más que 23; 92 son más que 23, 92 artículos, el Partido Popular en Valencia.

¡Y cuidado! Me he traído la de Valencia, porque es la primera que me he encontrado a mano. Me podía haber traído todas las que quiera usted de todas las Comunidades Autónomas regidas por el Partido Popular; 92, 92 artículos para dar cuenta de lo que es una Ley de Acompañamiento.

Acabo ya, Sr. Presidente, con una cita de una persona que sé que le va a gustar. El otro día publicaba una persona, a la cual usted aprecia y conoce y yo también, el profesor Rafael Domínguez, hacía una referencia a Keynes y decía lo siguiente, referido a todo lo que el Gobierno tiene como delante del proyecto de propuestas, etc.

Hacía una cita de Keynes con alguna vertiente cántabra. Decía, Keynes, "No hay razón por la que no debamos sentirnos libres para ser atrevidos, para ser abiertos, para experimentar, para hacer, para ensayar las posibilidades de las cosas. Y delante de nosotros, de pie en el camino, no hay nada sino unos pocos caballeros, que sólo necesitan ser tratados con un poco de amistoso desacato y tumbados como si fueran bolos".

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Turno de fijación de posiciones.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista. Tiene la palabra D. Rafael de la Sierra, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Sí, Sr. Presidente. Señorías.

Bueno, la verdad es que me ha sorprendido mucho el comienzo. Cuando hablábamos de pequeños, de los colmos; el colmo de esto, el colmo de aquello; pues ¡claro!, el colmo de la confusión es combatir la confusión confundiendo. Eso sí que es el colmo de la confusión.

Usted habla de confusión. ¡Claro!, Se pone la venda antes de la herida. Y me parece lógico, pero no pretenda que los demás traguemos el anzuelo.

Usted viene aquí a defender algo que desde el punto de vista político es indefendible. Usted podrá estar legitimada desde luego democráticamente, parlamentariamente, pero no políticamente para hacer las afirmaciones que ha hecho.

Porque ustedes, en su práctica política, dicen que si eran más o si eran menos. Estamos hablando de la Ley de Acompañamiento; sí, o no. Que es la enmienda a la totalidad. Y ustedes, la Ley de Acompañamiento, siempre sí. Cuando estaban con nosotros: siempre sí. Cuando no estaban con nosotros: siempre sí. Ahora, en este momento, en todos los sitios que gobiernan: la Ley de Acompañamiento, sí.

Acaba de citarse la Comunidad Valenciana. Castilla-León –ahí la tiene- hace quince días, aprobando la Ley de Acompañamiento. Ahí no eran noventa y tantos, ahí eran 59 artículos. 59 artículos, modificando me parece que son 17 Leyes. Mire, aprovechando: Castilla-León; le viene muy bien también un refrán: “Una cosa es predicar y otra dar trigo”.

En ese sentido, es muy lógico que usted venga aquí ahora a intentar defender una postura que ni usted cuando estaba en el Gobierno, ni en este momento el Partido Popular donde gobierna, la lleva a la práctica.

Usted está diciendo aquí exactamente lo mismo que decía la oposición y que usted criticaba total y absolutamente desde el Gobierno.

Nosotros, mire, pues en este caso estamos diciendo lo mismo; lo mismo en 1999, en el 2000, en el 2001, en el 2002, en el 2003 y en el 2004. Por tanto, yo creo que es una postura oportunista. No oportuna, oportunista. Intentando sacar partido político de algo que ustedes están convencidos de que es correcto.

Habla –lo ha dejado como pasar- del tema de las Leyes de Acompañamiento. Bueno, la Ley de Acompañamiento, en este momento está ratificada ya por el Tribunal; el Constitucional no se ha pronunciado. Y todo el mundo está hablando del Constitucional. No se ha pronunciado en este tema. Pero sí el Supremo. Y el Supremo, sí que ha dicho que estas Leyes de Acompañamiento son correctas.

Y dice, textualmente, hace cuatro días, hace un año y pico: “Resulta evidente que el artículo 134 de la Constitución sólo impone límites a las Leyes de Presupuestos y que por ende, una Ley Ordinaria como la de Acompañamiento, cualquiera que sea la premura con que se hubiera aprobado puede en principio abarcar cualquier materia, pues así lo permite la libertad de configuración normativa de que goza el legislador”.

Y luego concluye: “Que solamente sería rechazable que se incluyera en la Ley de Acompañamiento lo que llama el derecho codificado”. Es decir, las leyes troncales del Ordenamiento Jurídico.

Muy bien. Yo le reto a que me diga usted, en

cuál de las Leyes que se traen, en cuál de los artículos de esta Ley se vulnera esta doctrina, establecida por el Tribunal Supremo. Y que en este momento es la referencia jurídica, yo creo que más evidente que en este momento podemos hacer.

Sin este argumento general, pues la verdad es que su enmienda se queda en nada, en meras declaraciones genéricas. Ya se ha entrado en ello, pero voy a insistir.

Vamos a entrar un poco al detalle de lo que a ustedes les molesta de esta Ley de Acompañamiento. Y entonces vemos las enmiendas que han presentado; 12 enmiendas. De las 12 enmiendas, el 50 por ciento; es decir, 6; son a la Exposición de Motivos.

¡Hombre!, Hasta ahora, que yo sepa, la exposición de motivos no tiene carácter normativo. Con lo cual, nos quedan 6 enmiendas. Las seis enmiendas reales, esas seis enmiendas; en primer lugar, una de ellas ataca realmente lo que más relación tiene con el Presupuesto, que son las normas tributarias.

Por otra parte –quedan cinco- una de ellas, simplemente, lo que hace es cuestionar a los Subdirectores. Ya se ha explicado claramente. Y el resto –quedan tres- la modificación de tres Leyes: la Ley de Comercio, la Ley de Ordenación Farmacéutica y la Ley del Juego. ¡Y vaya sorpresa!; desde luego, no por casualidad, sino por lógica, porque lógicamente en este momento esa modificación es necesaria, coinciden exactamente con las mismas que modifica la Ley de Acompañamiento de Castilla-León. Y finalmente el silencio administrativo.

¡Hombre!, yo creo que hay que ser un poco coherente. Que en este momento, usted, presente una enmienda a la totalidad porque hay un caso de silencio administrativo que se incluye en nuestro ordenamiento jurídico regional; un caso, que además es el Registro, que tiene carácter constitutivo de las fundaciones y que normalmente requiere un análisis detenido de las características de la Fundación. Porque como se decía antes, no se puede dar carácter de constitución de una Fundación a cualquier cosa. Y en ese sentido puede haber un proceso largo que haga que no se pueda, en determinado momento, arriesgarse a que se constituya una Fundación, por mero transcurso del tiempo, por silencio positivo. Un solo caso además de silencio positivo.

Y usted ha aprobado aquí con nosotros cientos de casos de silencio positivo. Por cierto, muchos de ellos en contra de mi propio criterio y de algunos que pensábamos distinto y que lo hemos aceptado por disciplina de Grupo. Como tuvimos ocasión de manifestar en su tiempo, Sra. Diputada.

Porque, en ese sentido, ¡claro!, justificar una enmienda a la totalidad en un caso de silencio administrativo y considerar razonable cientos de casos de silencio negativo; pues la verdad es que será razonable, no le digo que no, pero desde luego es muy incoherente.

No seré yo quien defienda las Leyes de Acompañamiento; ya lo digo de antemano. Yo creo

que desde el punto de vista personal y desde el punto de vista profesional, no soy partidario de ellas. En ese sentido, me alinee con las manifestaciones de la Vicepresidenta del Estado, María Teresa Fernández De la Vega, con la que coincido plenamente.

Pero otra cosa muy distinta es intentar defender la inidoneidad o la inconstitucionalidad incluso de las mismas, cuando se hace con argumentos que suponen mantener exactamente la postura contraria a la que se mantenía en esta misma Cámara, pues hace escasamente dos años.

En fin, vamos a votar en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra D. José Guerrero.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Gracias, Sr. Presidente. Señorías. Señoras, Señores Diputados. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

Hoy, por segundo año, y a pesar de que usted decía que no quería entrar en la ceremonia de la confusión; sin embargo, por segundo año consecutivo, aquí, en esta Cámara, el Grupo Parlamentario presenta una enmienda a la totalidad de Presupuestos, de la Ley de Medidas Administrativas y Fiscales. Es decir, una enmienda a la totalidad –para que todos nos entendamos– a la ley de acompañamiento, por segundo año consecutivo.

También por segundo año consecutivo, Señorías y Señores Diputados, el Grupo Popular y su Portavoz revisan y corrigen sus argumentos y planteamientos sostenidos con vehemencia inusitada, en los debates habidos en esta Cámara sobre la Ley de Acompañamiento, en el año 2002, 2001, 2000, 1999 y 1998. En 1997, no hubo ley de acompañamiento; sino, lo hubiesen hecho también.

Hoy, el Grupo Popular ya no se acuerda de cuando defendía que la doctrina de los Tribunales, que establecía que el criterio de existencia de urgencia y de materias que guarden relación con el Presupuesto no afectaba a la Ley de Acompañamiento. Recuerdo que también con vehemencia inusitada, la Sra. Cortabitarte, defendía en esta misma Tribuna desde la cual les estoy hablando que las sentencias de los Tribunales no afectaban a la Ley de acompañamiento. Y nos lo repetía machaconamente, a los Diputados y a las Diputadas del Grupo Parlamentario Socialista por aquel entonces, diciendo que corriyésemos nuestros planteamientos porque no tenía ningún sentido y que estamos fuera de orbita.

Por cierto, hablando de fuera de orbita. Esta mañana, parece que todos nos hemos puesto de acuerdo en hablar de Marx, Engels, Adam Smith, Kynes, etc. Y de los sueldos; y de los sueldos, que es lo único que les preocupa a ustedes. Y es porque ustedes no tuvieron el coraje de subirse los sueldos, desgraciadamente. Y eso es una rémora que siempre tendrán ustedes. No han tenido el coraje, no se

atreveron y, por lo tanto, están en la línea de la hipocresía política permanente. Porque luego, todos ustedes, se quejan de lo poco que cobran los políticos y los servidores de la Administración Pública.

Pero bien. Decía que la Sra. Diputada, hoy, por segundo año consecutivo también, la Portavoz del Grupo Popular, defiende todo lo contrario a lo que el Grupo Popular sostuvo en años anteriores, cuando apoyaba al Gobierno.

Por cierto, le doy a la Sra. Diputada las gracias por no haber tachado de inconstitucionalidad en primera instancia a este Proyecto de Ley de Medidas Administrativas y Fiscales. Es decir, la ley de acompañamiento. Porque recuerdo que el año pasado decía que era una ley anticonstitucional.

Y lo dijo desde esta tribuna hace aproximadamente un año, sin ningún tipo de rubor. Hoy ligeramente ha planteado algún elemento de error o de planteamiento puntual, pero no ha descalificado sustancial y totalmente la ley de acompañamiento en el término de anticonstitucional. Y, por lo tanto, le doy las gracias por no haber calificado a este proyecto de Ley de dudosa constitucionalidad.

Sra. Diputada, hoy viene usted -como hace un año- dispuesta a defender que las leyes de acompañamiento solo pueden regular o incluir materias que tengan incidencia en los presupuestos, o que por razones de urgencia justifiquen su inclusión.

Y yo, Sra. Diputada, créame, me congratulo que usted defienda esta postura un año más desde esta tribuna. El Grupo Socialista a lo largo de los debates de los presupuestos realizados en este Parlamento en los últimos años, ha defendido precisamente eso, precisamente eso. Ha defendido la doctrina emanada de las distintas sentencias de los Tribunales, con respecto a las leyes de acompañamiento.

Es decir, y leo textualmente la sentencia del Tribunal: "Las propuestas en ellas contempladas deben limitarse a aspectos de carácter urgente, o que guarden relación con el presupuesto y la doten de mayor claridad, inteligencia y eficacia en sus disposiciones".

Pues bien, desde nuestro punto de vista las materias que recogen este proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas, tienen una incidencia demostrada en el presupuesto, o son de carácter urgente debido a una necesaria adaptación a la legislación estatal o a la acción del Gobierno de Cantabria.

¿Es indiscutible, Sra. Diputada, por ejemplo, que incluir en esta Ley de Acompañamiento una modificación a la Ley de Comercio, es urgente?. Las modificaciones de la normativa estatal establecen a partir del 1 de enero de 2005 un nuevo régimen de horarios comerciales, y por ello es absolutamente urgente y necesario que antes de esta fecha, y usted lo sabe muy bien, el 1 de enero adoptemos la regulación de los horarios comerciales en Cantabria a la normativa estatal. Lo ha explicado perfectamente el Consejero de Economía en la intervención que me ha

precedido.

La regulación que el Gobierno trae a esta cámara sobre la Ley de Comercio, limita a 8 el número de domingos y días festivos de apertura para todos los comercios, y a 72 horas semanales el horario global de actividad.

Un planteamiento, por cierto, que los Socialistas hemos defendido en esta Cámara en reiteradas ocasiones. Y un planteamiento, por cierto, que ustedes han rechazado en esta Cámara en reiteradas ocasiones, y que recuerdo que conllevó a una huelga del sector comercial, defendida y apoyada por la mayoría de sindicatos de clase, concretamente UGT y Comisiones Obreras, y que debido a su falta de entendimiento produjo que un día el 95 por ciento de los establecimientos comerciales de esta Comunidad Autónoma cerrasen ante la cerrazón de ustedes ha plantear cualquier, o a no admitir cualquier revisión de los planteamientos que hacían inicialmente.

Es de urgencia la creación de la figura de la Subdirección general. Claro que es de urgencia la figura de la Subdirección General, y es de urgencia porque es absolutamente imprescindible para una adecuada y más dinámica ejecución presupuestaria. La ejecución de los presupuestos requiere de una figura intermedia que agilice la gestión presupuestaria.

Y, por cierto, a esto que acabo de manifestar hay que añadirle lo que ha dicho también desde esta tribuna el Consejero de Economía con respecto a los temas concretos de los tribunales y de las sentencias que pesan sobre estos.

Y también hay que dejar claro sobre este tema una cosa, a ustedes les gustaría que fuesen Altos Cargos, lo que pasa es que como muy bien se explicita en la Ley de Acompañamiento y en el artículo que lo regula, no son Altos Cargos, son funcionarios, son funcionarios.

Y por lo tanto, señores Diputados y Diputadas del Grupo Popular, ustedes tienen que ver e intentar entender si lo quieren intentar entender, que lo que pretende el Gobierno con esta actuación es simplemente eso, que agilizar la dinamización de los presupuestos y de la gestión presupuestaria de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de lo cual ustedes saben mucho.

Tiene carácter urgente también, desde nuestro punto de vista, la regulación de una situación predeterminada y persistente a este gobierno, pactada con los sindicatos y en lo relativo al cumplimiento a la jornada y horarios laborales del personal.

Eso ustedes tampoco me lo podrán negar, porque es una situación persistente y además está pactada con los sindicatos, y es absolutamente necesario hacer con la urgencia debida la modificación pertinente.

Igualmente consideramos, y voy acabando, de urgencia las modificaciones necesarias en lo referente al saneamiento y depuración de aguas. Señoras y señores Diputados, creo que ha quedado claramente

explicado en esta Cámara por los oradores que han intervenido antes que yo que lo que pretendemos es empezar a cumplir las Directivas y Directrices europeas.

Es decir, que el coste efectivo sea pagado adecuadamente y que no se produzcan las derivas y las desviaciones que en estos momentos se están realizando.

Igualmente y de la misma manera, creemos que es urgente la implantación de las medidas en materia de drogodependencia. También lógicamente porque estamos obligados a ello por planteamientos estatales.

Se modifica, de otra parte, el objeto de adaptar a la normativa nacional y comunitaria ciertos aspectos de la Ley de Protección de Animales, y ustedes lo saben. Por lo tanto también eso es urgente porque es una obligación de esta Comunidad Autónoma adaptar esa normativa de manera rápida a la normativa estatal.

Las modificaciones planteadas del impuesto..., el resto de las medidas que aparecen contempladas en esta ley, tienen desde nuestro punto de vista una incidencia clara en los presupuestos. Las modificaciones planteadas del impuesto de sucesiones y donaciones, las tres nuevas deducciones autonómicas en el impuesto de la renta, son un claro ejemplo de todo ello.

En este sentido....

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sr. Diputado.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Voy acabando, Sr. Presidente, 30 segundos, si me permite.

En este sentido quiero poner en valor las deducciones por arrendamientos de vivienda habitual. Y esto hay que ponerlo en valor porque se uno de los grandes logros de esta Ley.

Las deducciones por arrendamiento de vivienda habitual a las que se podrán acoger menores de 35 años, mayores de 65 años y personas discapacitadas.

Quiero poner en valor las nuevas deducciones por el hecho de convivencia con descendientes o ascendientes. Y quiero, para acabar, también poner en valor la deducción por adquisición de segundas viviendas en determinados municipios de nuestra Comunidad Autónoma, que permitirán paliar de manera contundente el despoblamiento que sufren algunos lugares de nuestra Región.

Señoras y señores Diputados, Sra. Portavoz del Grupo Popular, no se trata de una ceremonia de la confusión. Se trata de que este Gobierno está empeñado, y así lo va a hacer, en hacer una Cantabria más dinámica, más ágil y más efectiva.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular,

tiene la palabra Dña. Sofía Juaristi, por un tiempo de diez minutos.

LA SRA. JUARISTI ZALDUENDO: Gracias Sr. Presidente.

Yo lamento que en un debate parlamentario se traigan los papeles escritos y se conteste a lo que no se ha dicho. Porque vamos a ver, yo no dije en su momento y no era así como estaba recogido, que la Ley del año anterior era inconstitucional. Dije que algunos artículos tenían visos de inconstitucionalidad, pero nunca se ha dicho desde aquí que la Ley fuera inconstitucional.

Entonces no es lo mismo decir que algunos artículos tienen visos de inconstitucionalidad, que lo contrario. Pero aquí se trae un debate escrito pensando que yo voy a ir en contra de la ley de acompañamiento. Pues miren, señores Diputados, yo estoy a favor de la ley de acompañamiento, yo estoy a favor de una buena ley de acompañamiento.

Nosotros hacíamos unas buenas leyes de acompañamiento. Es a ustedes a los que les recomiendan desde su gobierno que no hagan leyes de acompañamiento. Y entonces la incoherencia es la suya que a ustedes les dicen que no las hagan y las hacen, con reformas puntuales y con reformas de gran calado.

Por lo tanto, su discurso en un primera parte, intentando rebatirme que a mí no me gusta la ley de acompañamiento ¡pero si yo no lo he dicho en ningún momento!, yo a lo que voy y a lo que he ido y le voy a poner un ejemplo ahora de alguna forma también es algunos puntos concretos en los que, si se me permite puedo opinar, sobre que la ley de acompañamiento no es todo lo perfecta que podía ser.

Pero no, en ningún caso, en contra del principio como usted ha dicho de ir en contra de la ley de acompañamiento.

Mire no sea que viene todo ese lío de las huelgas de los comerciantes, usted no me ha entendido, Sr. Guerrero, no es la primera vez, pero yo repito, siempre he repetido, cuando no se me entendía, entonces sobre la ley de comercio, el tema es que ustedes plantean la ley de acompañamiento que se modifique un artículo. Y entonces lo que yo les argumento es que no es que se modifique es que se posibilite porque, por mucho que se modifique, si no es posible no se puede llevar adelante esta modificación que ustedes introducen en la ley de acompañamiento, es que es posible que en el debate hoy del Congreso y del Senado nos lo impidan, nos lo impidan a todos y nos va a ir muy mal pero, nos lo pueden impedir.

Pero exactamente, yo no he ido en contra de la filosofía sino simplemente de que no es correcta la redacción del artículo de la ley de acompañamiento.

He entendido, de alguna forma, que no le ha gustado al Sr. De la Sierra lo de las doce enmiendas y las seis a la exposición de motivos. Mire, la ley de acompañamiento, esta ley de acompañamiento tiene una muy buena redacción y una muy buena

estructuración y en la exposición de motivos hace un índice referido a todos los artículos posteriores; pues bien si yo hago una enmienda a los artículos 4, 7, 13, por coherencia tengo que hacer una enmienda en la exposición de motivos a los párrafos en los que se hace referencia a los artículos 4, 7 y 13, pero no son enmiendas son seis enmiendas, no son doce.

Son seis enmiendas pero la coherencia, la técnica jurídica o la técnica legal, que es la que usted me podía dar a, mí lecciones y yo estoy intentando aprender algo, pues la técnica dice que de alguna forma en la ley de acompañamiento pues tendríamos que suprimir aquellos párrafos en los que a estos se hace referencia.

El tema de los dos argumentos los volvemos a traer. Yo me refería a eso cuando no quería decir la ceremonia de la confusión. Volvemos a traer los argumentos, ¿cuáles son los dos argumentos que justifican la existencia de una ley de acompañamiento?, pues la urgencia y que haga referencia a los presupuestos.

¿Me quieren ustedes a mí explicar donde está la urgencia de una reforma de la ley de farmacia para que cuando se muera un farmacéutico la concesión esté 8 años en lugar de 4, eso es urgente de hoy para mañana, o responde presiones puntuales de algún caso?.

Es muy urgente introducir en una ley de acompañamiento aquellos lugares públicos en los cuales hay que fumar no hay que fumar las prohibiciones, los 18, tal no sé qué, no sé cuanto, bueno vale.

Esto es la trascendencia y la urgencia y en esto afecta a las cuentas como dice la Vicepresidenta a las cuentas, afecta a las cuentas el saber donde hay que fumar, a qué animales hay que proteger de alguna forma y haber cuantos años se tiene que morir un farmacéutico, durante cuantos años tiene que estar muerto un farmacéutico, esto afecta clarísimamente a las cuentas del Estado.

Afecta clarísimamente a las cuentas del Estado.

(Murmullos)

Miren, yo tengo la sensación y que de alguna forma en toda esta ley de acompañamiento 23 artículos, un maquillaje de la ley de reformas fiscales, un maquillaje simplemente porque las medidas son absolutamente mínimas como hemos comentado anteriormente; con un maquillaje a la ley de medidas fiscales, con una técnica jurídica dudosa; puesto que hemos comentado en algún caso que al principio pues se adelantan en una enmienda algo que no se puede hacer, enredan bastante la redacción de la Ley de la Función Pública en lugar de atacar de una vez una reforma de la Ley de la Función Pública que tiene muchos artículos desplazados por nuestra ley básica, que se está de alguna forma obsoleta.

Entonces entre que no atacamos eso que no es urgente, que nos queda al final en todo esto. Mire, yo tengo de alguna forma aquello de que al final lo podemos dejar en dos: la creación de los

Subdirectores Generales y una enmienda metida al POL para limitar a los ayuntamientos.

La enmienda y la creación de los Subdirectores Generales son temas de fondo, puesto que no han abordado de fondo la ley de la Función Pública que venía muy bien y que de alguna forma había que haber corregido muy fundamentalmente.

Miren es que en el tema de la creación de los Subdirectores Generales, Sr. Presidente, sólo quizá una precisión, o son Altos Cargos o no lo son, no lo son aunque les llamen Ilustrísimos, son Ilustrísimos pero no son Altos Cargos.

Pues si no lo son, son puestos de carácter político. Bien, son puestos a los cuales se puede traer a funcionarios en servicios especiales, de alguna forma, en servicios especiales sí o son puestos a los cuales vamos a traer en servicios especiales en cuyo caso les tenemos con una reserva de puestos, duplicidad de puestos o son perdón, según ha dicho el Sr. Presidente porque es que no consta para nada en la ley, luego no viene en la ley las condiciones en las cuales se eligen a los Altos Cargos, no.

Vamos a ver si los consideramos como una culminación de la carrera funcionarial, si los consideramos como una culminación de la carrera funcionarial, significa el final para algunos funcionarios el final de la carrera; el final de la carrera para algunos funcionarios naturalmente que sí, de la Comunidad Autónoma y algunos que vengan de fuera y algunos que vengan de fuera.

¿Han valorado de esos que viene de fuera, que tienen unos ciertos niveles y que los consolidan, cuando se produzcan un cese les tenemos que crear un puesto de reserva por lo menos de nivel 28? ¿Han valorado que esto puesto cuando han llegado y han ocupado estos cargos de libres designación cuando son personas de fuera?. O a lo mejor sí lo han valorado, evidentemente pienso que sí lo han valorado.

Es una muy buena oportunidad para traer a titulados de gran nivel, a personas de gran experiencia de dentro o de fuera, pero que se quedarán para siempre, con la consideración de Altos Cargos o con una reserva de puestos.

Por lo tanto la cuestión, de alguna forma lo que yo estoy pensando, es que hay una ley de...

(Murmullos)

EL SR., PRESIDENTE (Palacio García): Por favor, no hagan manifestaciones desde los escaños. Por favor, guarden silencio.

Puede continuar, Sra. Diputada.

LA SRA. JUARISTI ZALDUENDO: Gracias Sr. Presidente. Termino.

En una Ley de Acompañamiento en la que hemos comentado, o por lo menos yo he intentado comentar algunas deficiencias subsanables y mejorables en la redacción de la técnica jurídica. Si en esta ley de acompañamiento algunas características hemos puesto en evidencia que no son urgentes.

Yo no sé si lo que nos ha quedado al final es la posibilidad de la creación de 47 ó 71 Subdirectores Generales, y una enmienda al artículo de la Ley del Suelo por la ley de acompañamiento.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias Sra. Diputada.

Vamos a proceder a la votación de la enmienda a la totalidad del proyecto de Ley de Medidas Administrativas y Fiscales, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

¿Votos a favor?, ¿Votos en contra?.

Resultado.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Votos a favor 18, votos en contra 21, ninguna abstención.

Se rechaza la enmienda 18 votos a favor y 21 en contra.

Por consiguiente se remitirá el Proyecto de Ley a la Comisión de Economía y Hacienda para proseguir la tramitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos)

\*\*\*\*